

---**ACTA 08.**- En la Ciudad de Tijuana Baja California, siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de cabildo de Palacio Municipal, recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, los Integrantes del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California; cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que corre agregada a la presente acta como **apéndice número 1**. Dirigida por el Presidente Municipal, C. Luis Arturo González Cruz y ante la fe del Secretario de Gobierno Municipal, C. Carlos Murguía Mejía.-----

En el desahogo del punto 1 del orden del día el Secretario de Gobierno da cuenta de la existencia de quórum legal para sesionar, encontrándose presentes dieciséis de la totalidad de las y los integrantes del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, haciéndose constar que la Regidora Diana Cecilia Rosa Velázquez presentó justificante médico, con número de oficio IG-047/2019.-----

Enseguida, habiéndose declarado el quórum legal, se dio lectura al **Orden del día**, mismo que se sometió a votación económica, el cual fue aprobado por **mayoría**, emitiendo votación en contra los CC. Regidores y Regidoras Josué Octavio Gutiérrez Márquez, Germán Gabriel Zambrano Salgado, Edelmira Chamery Méndez y Yolanda García Bañuelos, y siendo éste en los siguientes términos: **1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal, 2. Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación. 3. Proyectos de acuerdos y resoluciones, 3.1.- Acuerdo relativo al otorgamiento de poderes para el personal de la Consejería Jurídica por parte del C. Presidente Municipal y Sindico Procuradora del Presente Ayuntamiento, 3.2.- Acuerdo relativo a la terna para ocupar el cargo de Juez del Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal, 3.3.- Acuerdo relativo a la autorización para la celebración de instrumentos jurídicos con las empresas Global Corporation Tijuana S.A. de C.V. y Global Sigth S. A. de C.V., 3.4.- Acuerdo económico relativo a la modificación de los artículos 83 y 96 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, así como la integración de la Comisión permanente de recreación, espectáculos y alcoholes y la comisión de Régimen Interno, 4. Informes y Dictámenes de Comisiones, 4.1.- Dictamen XXIII-HDA-011/2019, relativo a la solicitud de modificaciones programáticas por alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, correspondiente a diversas Dependencias y Entidades Paramunicipales, 4.2.- Dictamen XXIII-HDA-012/2019, relativo a la solicitud de ampliación y disminución presupuestal de egresos para el presente ejercicio fiscal 2019 del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, 5. Clausura de la Sesión.**-----

En el desahogo del **punto 2** del orden día, relativo al proyecto de acta de la Sesión anterior de fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve; para efecto de aprobación de la misma, se solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento, siendo aprobada en votación económica dicha dispensa por unanimidad de votos. Posteriormente con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, fue sometida a votación nominal el contenido de acta referida, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Prosiguiendo con el orden del día en el desahogo del **punto 3** relativo Proyectos de acuerdos y resoluciones, se procede con el **punto 3.1 Acuerdo relativo al otorgamiento de poderes para el personal de la Consejería Jurídica por parte del C. Presidente Municipal y Sindico Procuradora del Presente Ayuntamiento**; una vez aprobada la dispensa de lectura para únicamente leer proemio y puntos de acuerdo, así como aprobada la dispensa de trámite a comisiones se recibe y agrega como **apéndice número 2**, mismo que se transcribe para mayor referencia;-----

----- **CONSIDERANDOS** -----

**PRIMERO.-** El Municipio de Tijuana, Baja California, se encuentra representado por el Ayuntamiento, quien tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y ejercer todas las acciones previstas en las leyes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, Primer Párrafo, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. - - -

**SEGUNDO.** - El Presidente Municipal del Ayuntamiento, es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, y tiene, entre otras atribuciones, la representación legal del Municipio, pudiendo delegarla mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento, conforme al artículo 7, Fracción IV, del ordenamiento en consulta. -----

**TERCERO.-** El Síndico Procurador del Ayuntamiento, tiene a su cargo la procuración de la defensa de los intereses del Ayuntamiento, ostentando entre otras atribuciones, la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios jurisdiccionales, pudiendo nombrar apoderado legal con arreglo a las facultades específicas que el Ayuntamiento determine, según lo dispuesto por el artículo 8, Fracción I, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California. -----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento al ejercer sus atribuciones afecta directa o indirectamente la esfera jurídica de los particulares, por lo que se encuentra sujeto a litigios jurisdiccionales, tanto en su carácter de autoridad en el ámbito de derecho público como en su calidad de persona moral en el derecho privado. -----

**QUINTO.-** Que a la Consejería Jurídica le corresponde, entre otros asuntos, el asesorar y patrocinar en las controversias en que tenga interés jurídico el Ayuntamiento, el Presente, el Síndico Procurador, las dependencias o entidades de la administración pública municipal, en los ámbitos civil, penal, laboral, contencioso administrativo, fiscal, amparo, entre otros; así como participar en la elaboración y presentación de los informes previo y justificado, e intervenir en los juicios de amparo en donde se señalen como autoridades responsables al Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores y las dependencias o entidades de la administración Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica. -----

Por lo anterior, el Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California somete a consideración de ese Honorable Cuerpo Edilicio los siguientes: -----

----- **PUNTOS DE ACUERDO** -----

**PRIMERO.** - Se autoriza al C. Presidente Municipal de Tijuana, Baja California, LIC. LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ y a la Síndico Procuradora del Honorable XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, ciudadana MARÍA DEL CARMEN ESPINOZA OCHOA, para que deleguen, respectivamente, a favor de los integrantes de la Consejería Jurídica, señores Licenciados PABLO MORALES CARRILLO, HERMES RAMON MORALES VALENZUELA, JAVIER ESPINOZA MONTIEL, JOSE ARMANDO CASTRO HERNANDEZ, JOSE ANTONIO LOBATO SAMANO, CESAR FAVIO SOTO PONCE, HUMBERTO SOSA Y SILVA COTA, ALEJANDRO PONCE ZAVALA y HECTOR HERNANDEZ ASCENCIO; poder para que representen jurídica y legalmente al Municipio y al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, conjunta o separadamente, según corresponda en los términos siguientes: -----

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS con todas las facultades generales y especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, en los términos del artículo 2428 del Código Civil para el Estado de Baja California y sus correlativos en

los Estados de la República Mexicana en donde se ejercite. De manera enunciativa y no limitativa el apoderado tendrá las facultades siguientes: -----

I.- Para promover y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive el amparo; II.- Para transigir, III.- Para comprometer en árbitros; IV.- Para absolver y articular posiciones; V.- Para recibir y hacer cesión de bienes; VI.- Para recusar; VII.- Para recibir pagos y celebrar convenios; VIII.- Para formular y/o presentar denuncias, y querellas en materia penal y para desistirse de ellas, incluso mediante el otorgamiento del perdón; y IX.- Para prorrogar competencia territorial. -----

El poder podrá ejercitarse de manera enunciativa mas no limitativa, ante particulares, ante toda clase de autoridades administrativas y/o judiciales, inclusive de carácter federal y/o local, Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales, del trabajo y/o de seguridad social, incluyendo al Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. -----

B).- PODER DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, para comparecer en juicios tramitados ante Tribunales laborales, Juntas de Conciliación y Arbitraje Locales y Federales, en todas sus etapas hasta su total terminación, incluyendo las fases de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas; para que formule contestación de demanda, modificaciones o ampliaciones a la misma; para ofrecer pruebas y objetar las de la contraria, promueva y conteste incidentes, así como para articular y absolver posiciones, entre otras. Las facultades anteriores se otorgan en términos del artículo 2428 del Código Civil para el Estado de Baja California, así como en lo previsto por los artículos 11, 690, 692, 761, 762, 763, 786, 876, 878 y 880 de la Ley Federal del Trabajo, artículos 12, 51, 57, 118, 118-Bis, 123, 124, 127, y demás relativos de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, y numeral 9 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos y aplicables. - -

Se somete a votación el citado punto de acuerdo, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. -----

Y no existiendo intervenciones o razonamiento al punto de acuerdo se procede a continuar con el orden del día y encontrándonos en el **punto 3.2.- Relativo a la terna para ocupar el cargo de Juez del Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal**, y una vez concluida su lectura del acuerdo y aprobada la dispensa de trámite a comisiones se recibe y agrega como **apéndice número 3**, el cual se somete a consideración de los ediles lo siguiente: -----

**PRIMERO.-** Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: -----

“Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme las siguientes: - - -

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. -----

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia

general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. -----

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer: -----

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;” -----

**SEGUNDO.-** Que el artículo 36 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que el Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal es un órgano jurisdiccional autónomo; instituido para conocer de las inconformidades planteadas por quienes resulten afectados por actos administrativos revisando que los mismos se apeguen a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y honestidad. -----

**TERCERO.-** Que el Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal es un órgano de impartición de Justicia Municipal, el cual analiza y resuelve los medios de impugnación presentados por los particulares, contra de actos y resoluciones adoptadas por las autoridades Municipales que afecten su interés jurídico, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad. -----

**CUARTO.-** Que en sesión Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 30 de junio de 2018, se aprobó el punto 3.1 en el orden del día, relativo a la presentación de la terna para nombrar al C. Juez del Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal de ese Ayuntamiento, quedando aprobada la propuesta en favor del Licenciado Juan Antonio Peña Marroquín. -----

**QUINTO.-** Que de acuerdo al primero párrafo del artículo 124 del Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, Baja California, el Juez del Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal, durará en su encargo tres años, desempeñando sus funciones hasta en tanto sea sustituido. -----

**SEXTO.-** Que el tercer párrafo del artículo 124 del citado Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana, establece que si el Juez del Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal, renuncia al cargo o es removido del mismo iniciado el segundo año de servicios, el ayuntamiento lo elegirá de la terna que proponga el Presidente, debiendo reunir las personas propuestas los requisitos previstos en las fracciones I al VI del artículo 119 y presentar los documentos previstos en el artículo 120 del presente reglamento. -----

**QUINTO.** En virtud de que en el caso concreto se actualiza el supuesto previsto en el considerando que antecede se somete a consideración y análisis previo del perfil de cada uno de los integrantes de la terna que presento y siendo los que cumplen con los requisitos para ocupar el cargo de Juez del Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal, propongo los siguientes: -----

<b>PRIMERO</b>	<b>LIC. SAMANTHA LOZANO SALAS</b>
<b>SEGUNDO</b>	<b>LIC. HECTOR HERNANDEZ ASCENCIO</b>
<b>TERCERO</b>	<b>LIC. CYNTHIA JHOANNA GOMEZ BERNAL</b>

Por lo anterior, el Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California somete a consideración de ese Honorable Cuerpo Edilicio Terna que para ocupar el cargo

de Juez del Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal. -----  
Acto seguido, se somete a votación la primera propuesta de la terna, referente a la LICENCIADA SAMANTHA LOZANO SALAS, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes, por lo que no fue necesario someter a votación las otras propuestas, inmediatamente después se tomó la protesta correspondiente a la LICENCIADA SAMANTHA LOZANO SALAS como Juez del Tribunal Unitario Contencioso Administrativo, por parte del Presidente Municipal, frente a los integrantes de Cabildo. ---  
Continuando con el desahogo del **punto 3.3 Relativo a la autorización para la celebración de instrumentos jurídicos con las empresas Global Corporation Tijuana S.A. de C.V. y Global Sigth S. A. de C.V.**, una vez aprobada la dispensa de lectura íntegra para únicamente leer proemio y puntos de acuerdo, así como la dispensa de trámite a comisiones, mismas que fueron aprobadas por unanimidad; acuerdo que se agrega como **apéndice número 4**; continua en el uso de la voz el Secretario Fedatario para dar Lectura al acuerdo respectivo el cual se transcribe para mayor referencia; -----

#### ----- **ANTECEDENTES** -----

En el Plan de Desarrollo Municipal 2005-2007, contemplaba dentro de sus objetivos, la modernización administrativa de la gestión pública, que garantizara la máxima efectividad en la prestación de los servicios de gobierno a la ciudadanía; el XVIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, decidió instituir programas innovadores en el desarrollo de la Administración Pública Municipal, por lo que con fecha 15 de febrero de 2006 el Cabildo del XVIII Ayuntamiento de Tijuana Baja California, aprueba la creación del Fideicomiso Municipal denominado: "GOBIERNO ELECTRONICO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA" y se aprueba facultar el Ejecutivo Municipal a efecto de la constitución del Fideicomiso "Gobierno Electrónico del Municipio de Tijuana," de conformidad con las Leyes y reglamentos vigentes en el municipio y con fundamento en el artículo 106 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana Baja California con la intervención de la Consejería Jurídica Municipal. -----

Dentro de dichos programas innovadores, se implementó el Sistema Integral de Seguridad, destinado a la Secretaría de Seguridad Pública que consistió en la instalación de tecnología, sistemas y equipamiento con la capacidad de realizar, entre otras cosas la labor de monitoreo y atención de emergencias, así como la consolidación e integración de la plataforma y software que permitiera la integración de diferentes tecnologías como los son, GPS, Mapa Digital de la ciudad, alarmas ciudadanas, sistemas de emergencias de botón o transmisión de video en bancos, comercios y casas habitación, cámaras de vigilancia urbana, Sistemas GPS para vehículos, terminales móviles de consulta, entre otros desarrollos que se incorporen paulatinamente; así como la Multa Electrónica, mediante la instrumentación de una serie de acciones sistematizadas para el manejo de información, realización fácil y rápida de trámites y cobros municipales, con el fin de aplicarlos en la creación, administración, operación y manejo de sistema de información digitales, electrónicos y computacionales, tendientes a administrar y operar dicho programa; Fue por ello que el XVIII Ayuntamiento de Tijuana celebró contrato con dos empresas, GLOBAL CORPORATION TIJUANA, S.A. DE C.V. y GLOBAL SIGTH, S.A. DE C.V. -----

#### **Lo correspondiente a GLOBAL CORPORATION TIJUANA, S.A. DE C.V.:** -----

I.- Con fecha 8 de diciembre de 2006 el Cabildo del XVIII Ayuntamiento de Tijuana Baja California, aprueba la autorización para que el Ejecutivo Municipal, suscriba contrato de

prestación de servicios especializados, por un periodo de diez años, en el marco del Programa de Gobierno Electrónico del municipio de Tijuana con la Empresa Global Corporation Tijuana S.A. de C. V. -----

II.- Que por Dictamen de fecha 18 de diciembre de 2006, dentro del expediente ADQ-2006-AD-048, el Comité de Adquisiciones del XVIII Ayuntamiento de Tijuana aprobó la adjudicación directa de los servicios especializados en el marco del Programa de Gobierno Electrónico por parte de la empresa GLOBAL CORPORATION TIJUANA, S.A. de C.V. -----

III.- El XVIII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, con fecha 20 de diciembre de 2006, celebró con GLOBAL CORPORATION TIJUANA, S.A. DE C.V. Contrato de Prestación de Servicios Especializados en la Instrumentación de una serie de acciones sistematizadas para el manejo de información, realización fácil y rápida de trámites y cobros municipales, con el fin de aplicarlos en la creación, administración, operación y manejo de sistema de información digitales, electrónicos y computacionales, tendientes a administrar y operar dicho programa, es decir, la infraestructura tecnológica y administrativa para llevar a cabo su utilización por parte de la ciudadanía en cada una de las áreas del Ayuntamiento, implementándose la Multa Electrónica. -----

IV.- En dicho contrato, el compromiso de GLOBAL CORPORATION TIJUANA, S.A. DE C.V. fue el que utilizaría su propio equipo, infraestructura, sistemas, equipo de cómputo, maquinaria, documentación, información y personal necesarios o convenientes para la prestación del servicio, con el reconocimiento y aceptación del Ayuntamiento en el sentido de que, el equipo, infraestructura, sistemas, equipo de cómputo, maquinaria, documentación, información y propiedad Industrial proporcionados o generados por la empresa para la prestación de los servicios, es propiedad de la empresa, lo que representó que no existiera erogación a cargo del Ayuntamiento, para la puesta en marcha del programa de Multa Electrónica. El pago a favor de GLOBAL CORPORATION TIJUANA, S. A. DE.C.V. por la prestación del servicio sería el monto equivalente al 65% del total de los recursos que el Ayuntamiento captara por la puesta en marcha del servicio prestado. -----

V.- La empresa GLOBAL CORPORATION TIJUANA, S.A. DE C.V. demandó al XVIII Ayuntamiento de Tijuana, por haber incumplido con lo pactado en el contrato, registrándose la demanda bajo expediente 1387/2007 del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de la ciudad de Tijuana, Baja California, la que fue emplazada al Ayuntamiento el 23 de noviembre de 2007, donde se exigieron las siguientes prestaciones: -----

a) El cumplimiento del pago como contraprestación por los servicios y asesoría recibidos al amparo del contrato de referencia, esto es, el equivalente al 65% del total de los recursos que fueron captados por el Ayuntamiento, sus oficinas, entidades y dependencias, derivados exclusivamente de la instrumentación de todos y cada uno de los rubros y conceptos del programa Multa Electrónica implementado por la actora; -----

b) Gastos y costas del juicio. -----

VI.- Con fecha 01 de abril de 2009 se dictó sentencia definitiva condenando al Ayuntamiento de Tijuana a dar cumplimiento al contrato de fecha 20 de diciembre de 2006, particularmente al pago como contraprestación por los servicios recibidos al amparo de dicho contrato, equivalente al 65% del total de los recursos captados por los rubros y conceptos del programa Multa Electrónica, a favor de la parte actora, numerarios a

cuantificarse en ejecución de sentencia. -----

VII.- En ejecución de sentencia, la actora formuló incidentes de liquidación de obligaciones de hacer y de pago, mismos que no fueron aprobados por el juez del conocimiento. -----

VIII.- Con fecha 13 de diciembre de 2011 las partes celebraron Convenio de Transacción Judicial para el efecto de “dar por terminada” en forma definitiva la controversia que originó el juicio en el cual el Ayuntamiento de Tijuana aceptó y reconoció a favor de la parte actora GLOBAL CORPORATION TIJUANA, S.A. DE C.V. pagar la cantidad de \$150,000,000.00 pesos (Ciento cincuenta millones de pesos con 00/100 Moneda Nacional), sin interés alguno. Además, las partes convinieron que en lo relativo a las multas electrónicas que se encontraban registradas en la base de datos del Programa de Gobierno Electrónico, y que de acuerdo al tabulador de pagos de servicios del contrato de prestación de servicios de fecha 20 de diciembre de 2006, ascendían a la cantidad de \$2,121,996,182.00 pesos (Dos mil ciento veintiún millones novecientos noventa y seis mil ciento ochenta y dos pesos con 00/100 Moneda nacional), y que de los recursos que se captaran por el Ayuntamiento en el cobro de las citadas multas, correspondía a la parte actora el 50% de ingresos por servicios profesionales y el otro 50% al Ayuntamiento. -----

IX.- Que el Ayuntamiento de Tijuana realizó diversos pagos para el cumplimiento del convenio de transacción. -----

**Lo correspondiente a GLOBAL SIGHT, S.A. DE C.V.** -----

I.- Que mediante Licitación Pública No. 040/05, se adjudicó a GLOBAL SIGHT, S.A. DE C.V. la celebración del contrato mediante el cual vende, cede, traspasa y licencia al Ayuntamiento un sistema integral de seguridad pública, para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, que consiste en la instalación de la tecnología, sistemas y equipamiento para hacer funcionar el referido sistema y que tenga la capacidad de realizar entre otras cosas, la labor de monitoreo y atención de emergencias, así como la consolidación e integración de la plataforma y software que permitirá la integración de diferentes tecnologías como lo son por mencionar algunas, GPS, mapa Digital de la ciudad, alarmas ciudadanas, sistemas de emergencias de botón o transmisión de video en bancos, comercios y casas habitación, cámaras de vigilancia urbana, sistemas GPS para vehículos, terminales móviles de consulta, entre otros desarrollos que se incorporen paulatinamente como parte de los trabajos o desarrollos a realizarse. -----

II.- En el año de 2005, el XVIII Ayuntamiento celebró con GLOBAL SIGHT, S.A. de C.V. contrato de compraventa respecto de los productos objeto del mismo y que se citan en la Licitación Pública a que se refiere el punto anterior, en dos fases, la primera el 05 de agosto de 2005 y la segunda, a través de adendum, el 28 de diciembre de 2005. -----

III.- Posteriormente a partir del 02 de noviembre de 2006 hasta el 01 de diciembre de 2012, a través de adjudicaciones directas, se celebraron con GLOBAL SIGHT, S.A. DE C.V. contratos para la renovación del uso de los módulos y las licencias anuales de software, así como para renovación de mantenimiento y soporte técnico. -----

IV.- En fecha 24 de marzo de 2017, mediante oficio 0838/SSPM/2017 el Secretario de Seguridad Pública Municipal del XXII Ayuntamiento de Tijuana, solicitó a la Oficialía Mayor la contratación, por vía de adjudicación directa, del servicio de mantenimiento y soporte técnico para los equipos instalados del Sistema Integral de Seguridad Pública, así como la renovación del uso de las licencias anuales, usos de sistemas y de módulos que hacen funcionar el sistema. -----

V.- Mediante Dictamen de Adjudicación Directa No. ADQ-2017-AD-033 del 30 de marzo de 2017, resuelto por el Director de Recursos materiales de Oficialía del XXII Ayuntamiento de Tijuana se aprobó la contratación solicitada mencionada en el punto anterior. -----

VI.- A solicitud del Director de Recursos materiales de Oficialía Mayor del XXII Ayuntamiento de Tijuana, a que se refiere el oficio OF/0450/RM/2017, se elaboró el contrato respectivo y, con fecha 31 de marzo de 2017 el XXII Ayuntamiento de Tijuana celebró Contrato de Prestación de Servicios con la empresa GLOBAL SIGHT, S.A. DE C.V. mediante el cual, la empresa se obligó a brindar al Ayuntamiento de Tijuana el servicio de mantenimiento y soporte técnico para los equipos instalados en el Centro de Mando y Forma Urbana, así como a la infraestructura de Software del Sistema Integral de Seguridad Pública y el servicio temporal de los módulos y licencias de software necesarias para el funcionamiento del sistema mencionado, los cuales fueron destinados a la Secretaría de Seguridad Pública para realizar, entre otras cosas, la labor de monitoreo y atención de emergencias. -----

VII.- Que como contraprestación el Ayuntamiento de Tijuana se obligó a pagar por los servicios de soporte técnico y mantenimiento del Sistema Integral de Seguridad Pública, así como por las licencias anuales efectivamente prestadas durante la vigencia del referido contrato las cantidades que a continuación se describen: -----

<b>Año de prestación de servicios</b>	<b>Precio Anual a Pagar</b>
1 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2017	\$ 73,578,113.00 pesos
1 de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2018	\$ 77,115,055.00 pesos
1 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019	\$ 80,877,768.00 pesos
<b>TOTAL CONTRATADO</b>	<b>\$231,570,936.00</b> <b>pesos</b>

VIII.- Que la administración del XXII Ayuntamiento de Tijuana, dejó de cubrir la cantidad de \$35,945,676.00 pesos (Treinta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos con 00/100 pesos Moneda Nacional) correspondientes a las mensualidades de mayo, junio, julio y agosto del presente año, **habiendo cubierto la cantidad de \$ 195,625,260.00 pesos** (Ciento noventa y cinco millones seiscientos veinticinco mil doscientos sesenta pesos con 00/100 Moneda nacional). -----

IX.- Que la Tesorería Municipal informó que la inversión corresponde a la partida específica del clasificador por objeto del gasto **33801**, de la unidad administrativa **1.9.2.1.3.1** Departamento Operativo de CPTM para el ejercicio fiscal 2019. -----

X.- Tomando en consideración que los adeudos mencionados, derivan desde las administraciones municipales XVIII, XIX, XX, XXI y XXII, mismas que fueron omisas en atender de manera oportuna y adecuada los asuntos antes referidos, provocando con ello que la actual administración se vea ante el riesgo de enfrentar una crisis financiera que causaría los consecuentes daños y perjuicios a la hacienda Municipal y a la seguridad pública de la ciudadanía, al momento de hacer frente a la obligación de cumplimiento de los referidos adeudos; y en atención a los requerimientos de pago efectuados por el Ing. Ramón Felipe de Jesús Rodríguez Lizárraga en su carácter de

apoderado de las empresas GLOBAL SIGHT, S.A. DE C.V. y GLOBAL CORPORATION TIJUANA, S.A. DE C.V., mediante escritos presentados durante la administración municipal del XXII Ayuntamiento de Tijuana, el 27 de septiembre de 2019; se tuvo el acercamiento con el representante legal quien manifestó su mejor disposición para solucionar la controversia judicial, así como lograr una negociación en los mejores términos para ambas partes. Por lo anterior, se instruyó a la Consejería Jurídica Municipal para que propiciara las condiciones más favorables para el H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana en la solución de los asuntos pendientes con las empresas mencionadas, obteniéndose del representante legal la propuesta de resolver de manera conjunta los adeudos a cargo del Ayuntamiento con ambas empresas, proponiendo la eliminación del adeudo a favor de Global Corporation, S.A. de C.V., a cambio de continuar Global Sighth, S.A. de C.V. con la prestación del servicio, con el compromiso de incrementar equipo a su costa y el saneamiento de adeudo a su favor y a cargo del Ayuntamiento; proponiéndose el siguiente planteamiento que se somete a su consideración: -----

**a) Por lo que respecta a GLOBAL CORPORATION TIJUANA, S.A. DE C.V.:** -----

Mediante escrito que se presente dentro del expediente 1387/2007 relativo al juicio Ordinario Mercantil del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, GLOBAL CORPORATION TIJUANA, S.A. DE C.V. renunciará en su perjuicio el derecho al cobro del adeudo existente\*, así como al derecho de exigir las obligaciones de hacer a cargo del Ayuntamiento de Tijuana, establecidas dentro del convenio de transacción judicial celebrado el 13 de diciembre de 2011 y todo lo demás celebrados dentro del expediente 1387/2007 antes indicado, dando por terminado definitivamente el juicio en mención, y dándose por terminado el contrato celebrado con fecha 20 de diciembre de 2006, cuyo cumplimiento fue materia de dicho juicio [\*Adeudo existente \$1,060,998,091.00 pesos (50% de la cantidad de \$2,121,996,182.00 pesos) más intereses generados, daños y perjuicios]. -----

**b) Por lo que respecta a GLOBAL SIGTH, S.A. DE C.V.:** -----

Para el saneamiento del adeudo, se propone una quita del adeudo existente a cargo del Ayuntamiento de Tijuana, y la firma de un nuevo contrato de prestación de servicios de mantenimiento y soporte técnico para los equipos instalados en el Centro de Mando y Forma Urbana, así como a la infraestructura de Software del Sistema Integral de Seguridad Publica y el servicio temporal de los módulos y licencias de software necesarias para el funcionamiento del sistema mencionado, oferta que se propone en los términos siguientes: -----

- Por adeudo a cargo del Ayuntamiento y en favor de GLOBAL SIGTH, S.A. DE C.V. únicamente la cantidad de . . . \$ 50,000,000.00 -----
- Contrato por 7 años con un costo anual de \$77,115,060.00 de los servicios que presta GLOBAL SIGTH, S.A. DE C.V., (servicios de mantenimiento y soporte técnico, infraestructura de Software, servicio de módulos y licencias de software), . . . . . \$ 539,805,420.00 -----
- Total a pagar en 7 años . . . . . \$ 589, 805,420.00 -----

Forma de pago: -----

- 6 mensualidades por la cantidad de . . . . . \$ 8,333,333.33 hasta cubrir la cantidad de \$50,000,000.00 -----
- 84 mensualidades por la cantidad de . . . . . \$ 6,426,255.00 por la contratación de servicios. -----

Con la propuesta anterior, GLOBAL SIGTH, S.A. de C.V. se compromete a proporcionar e instalar a su costa 1500 (mil quinientas) cámaras más de Alta resolución PTZ: Outdoor, y a incluir la cobertura de sus servicios a todas las cámaras propiedad del Ayuntamiento que se encuentran instaladas y formen parte del Sistema Integral de Seguridad, en la inteligencia que dichas cámaras, una vez que terminen cumplidas las obligaciones y terminado plazo del contrato de prestación de servicios que se firma, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento; proponiendo también por parte del Ayuntamiento la posibilidad de negociar con ésta empresa para la adquisición de equipamiento necesario para ampliar la cobertura del Sistema Integral de Seguridad, como lo son, entre otros, alarmas ciudadanas, sistemas de emergencias de botón o transmisión de video en bancos, comercios y casas habitación, cámaras de vigilancia urbana, Sistemas GPS para vehículos, terminales móviles de consulta, entre otros desarrollos que se incorporen paulatinamente. -----

Por lo anterior, el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California somete a consideración de ese Honorable Cuerpo Edilicio el siguiente: -----

**PUNTOS DE ACUERDO** -----

**PRIMERO.-** Se autoriza para que el H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California por conducto de la C. Síndica Procuradora, firme escrito mediante el cual la empresa GLOBAL CORPORATION TIJUANA, S.A. DE C.V. renuncie en su perjuicio al derecho del cobro del adeudo existente a cargo del Ayuntamiento de Tijuana, intereses generados, daños y perjuicios; así como al derecho de exigirle el cumplimiento de las obligaciones de hacer establecidas dentro del convenio de transacción judicial celebrado el 13 de diciembre de 2011, y todo lo demás celebrado dentro del expediente 1387/2007 relativo al juicio Ordinario Mercantil del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del partido judicial de Tijuana, Baja California; en el que se dé por terminado definitivamente el citado juicio; y además, en donde las partes manifiesten su voluntad de dar por terminado el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA INSTRUMENTACION, ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO ELECTRONICO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, celebrado con fecha 20 de diciembre de 2006, cuyo cumplimiento fue materia del juicio mencionado, renunciando al derecho de ejercitar acciones presentes o futuras en contra del Ayuntamiento de Tijuana derivadas del contrato de prestación de servicios citado. -----

**SEGUNDO:** Se autoriza para que el H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California por conducto de la C. Síndica Procuradora, C. Tesorero Municipal y C. Oficial Mayor celebre con la empresa GLOBAL SIGHT, S.A. DE C.V. el instrumento jurídico que documente la quita y reconocimiento de adeudo, contrato de prestación de servicios y de obligaciones de hacer a cargo de GLOBAL SIGHT, S.A. DE C.V., que corresponda para documentar la propuesta aceptada. -----

**TERCERO:** Se autoriza para que el H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California por conducto del Presidente Municipal celebren con la empresa GLOBAL SIGHT, S.A. DE C.V. la adquisición de equipamiento necesario para ampliar la cobertura del Sistema Integral de Seguridad, como lo son, entre otros, drones de vigilancia, alarmas ciudadanas, sistemas de emergencias de botón o transmisión de video en bancos, comercios y casas habitación, cámaras de vigilancia urbana, Sistemas GPS para vehículos, terminales móviles de consulta, que se incorporen paulatinamente al sistema. -----

Acto seguido se somete a votación el punto 3.3, aprobándose por **MAYORÍA**, registrándose un voto en contra por parte del Regidor Luis Antonio Quezada Salas. - - - - -

Con fundamento en el artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se les confiere el uso de la voz a los Regidores que desean expresar su voto razonado; dando inicio con la *Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre*: “Muchas gracias, con su venia Presidente Municipal, nada más para hacer notar que una vez más éste Cabildo adopta una medida, a diferencia del pasado, con responsabilidad, con conciencia de las finanzas públicas. Debo de resaltar que ésta era una demanda que ascendía a los dos mil ciento sesenta millones de pesos y que en este sentido se logra una negociación, no únicamente en una reducción económica, sino en una ampliación de los beneficios. Yo, una vez más, me celebro la capacidad que ha demostrado, tanto la Consejería Jurídica, la Tesorería encabezados evidentemente por el Presidente Municipal, de llevar con responsabilidad y cuidar los bienes de los tijuanaenses. En unos meses derivados de éste nuevo convenio habremos de tener mil quinientas cámaras más a lo largo y ancho de Tijuana, que permitirán a la Secretaría de Seguridad Pública, velar por la seguridad de Tijuana. Me parece que es un acto responsable, es un acto congruente porque a diferencia del pasado, que dejó de pagar éste contrato, me parece que es importante; es necesario dotar a Tijuana de la infraestructura tecnológica necesaria para que muy pronto podamos tener una ciudad segura. Por lo tanto celebro y felicito a este Cabildo por asumir una postura que puede resultar polémica, porque siempre dolerá el destinar tantos millones de pesos, pero siempre y cuando sean para la seguridad de los tijuanaenses me parece que es una inversión responsable. Escatimar en recursos para seguridad pública me parecería incongruente e irresponsable por lo tanto es que mi voto es a favor de esta medida y sobre todo porque se establece que ésta empresa no podrá demandar más por lo que es, repito, una diferencia con el pasado donde de manera irresponsable se dejaba abierta la puerta y después las demandas ascendían a este tipo de montos, por lo tanto mi voto a favor de la seguridad de los tijuanaenses y de la sanidad de las finanzas municipales, es cuanto.” - - - - -

Se le da el uso de la voz para emitir voto razonado a la *Regidora Claudia Casas Valdés*: “Con su venia Señor Presidente, Señoras y Señores Regidores, quiero razonar mi voto, en primer término porque siento una profunda tristeza, que estamos en este Honorable Cabildo, aprobando de manera recurrente la celebración de instrumentos jurídicos, que no son otra cosa que contratos y/o convenios, para hacer frente a obligaciones contraídas con anterioridad. Es triste porque se le ha causado un daño al erario público, pues estos acuerdos representan un menoscabo para los recursos de los tijuanaenses, ocasionados por la omisión de servidores públicos que no cumplieron con sus obligaciones, probablemente motivados por actos de corrupción, pues para nadie es secreto que las anteriores administraciones representaron un gran negocio para algunos cuantos. Hoy ante la gestión de esta administración, se está dando por terminado un litigio largo y que estaba resultando muy costoso, por un contrato celebrando en diciembre de 2006, por el decimo octavo ayuntamiento, un pleito que representaba un adeudo de más de mil millones de pesos, por concepto de las tristemente celebres multas electrónicas. Por ello quiero felicitar al Señor Presidente Municipal, y la Consejería Jurídica por lograr un acuerdo, que resulta justo, pues la empresa Global Corporation Tijuana S.A. de C.V., se desistirá el cobro de mil sesenta millones, dando por concluido todo lo relacionado con el adeudo, el juicio, el contrato, dejando salvo al Ayuntamiento, de cualquier acción legal referente a este compromiso, con lo que se dará punto final a este asunto. Además la empresa Global Sighth S.A. de C.V., con este nuevo acuerdo va a instalar 1,500 cámaras de video vigilancia, que será en beneficio de la seguridad de toso los tijuanaenses. Si bien

es cierto que lo ideal es no tener que llegar a acuerdos para pagar adeudos derivados de negligencias y omisiones, lo importante es que se tomó la mejor decisión optando por la menos gravosa para nuestra ciudad. Es cuanto. -----

Continuando en el uso de la voz para emitir su voto razonado, toma la palabra el *Regidor Luis Antonio Quezada Salas*: “Gracias Señor Secretario, bien, yo también quiero razonar el sentido de mi voto que es en contra para lo cual me voy a permitir hacerles llegar aquí al Cabildo, un documento que encontré el día de hoy y éste documento básicamente es un requerimiento que está haciendo la empresa Radiomovil Dipsa por conducto de su apoderado legal y lo hizo en fecha 2016. Este documento que tengo aquí en mis manos, alega tener los derechos para cobrarle al Ayuntamiento esas cantidades que ahorita está reclamando Global Sigth. Entonces aquí lo importante, y yo se los dije en un inicio como abogado, yo no puedo votar algunas cosas que yo sepa que todavía tenemos, o que se sepa que hay una incertidumbre jurídica; me voy a permitir, si me hacen el favor de correr traslado con este documento porque entonces estaríamos firmando un contrato con una empresa a la cual, no tenemos la certeza jurídica de que sea el que tiene el derecho para reclamar esta cantidad de que se está hablando. Ahora bien, estamos hablando de que esta empresa está queriendo cobrar al municipio de Tijuana la cantidad de mil millones por foto multas, debemos recordar que las foto multas, incluso ya fueron declaradas de manera inconstitucional por nuestra Suprema Corte porque no se le daba el derecho de audiencia a las personas que se veían afectados con estas foto multas. Ahora, entendamos como tercer punto que estoy razonando mi voto en contra, es que estas foto multas estaban condicionadas en éste contrato que yo analicé detenidamente, a una condición; es decir, que el municipio cobrara estas foto multas, entonces, si no existe un documento por parte del municipio donde nos diga que efectivamente cobraban estas foto multas, no puede existir la obligación del Ayuntamiento de pagar esa cantidad que están reclamando. Es por eso que mi voto en ese sentido es en contra y por eso le estoy haciendo circular éste documento, porque creo que es importante, yo resalto obviamente la cuestión de que se esté llegando a un convenio, pero creo que es necesario primero verificar que quien tiene los derechos para reclamar, los tenga; si así lo hizo nuestro Consejero Jurídico, les digo, este documento lo acabo de obtener el día de hoy, también hay una empresa que se contrató, fue un despacho de abogados, también fue en el 2016 y precisamente este despacho de abogados fue contratado con la naturaleza de verificar si existía por parte del municipio, la obligación de pagar estas cantidades que se estaban reclamando; ese documento todavía no lo tenemos en nuestras manos, debería estar obviamente en lo que es la entrega-recepción, no sé si lo habrán hecho perdediso(sic) o si no lo habrán entregado, pero tenemos que vigilar todo este tipo de cuestiones para que cuando lleguemos a celebrar un convenio sea con quien en verdad tenga los derechos para reclamarlo por como primer parte, y segundo, para que no exista después otra persona que aduzca tener ese derecho y tengamos una nueva demanda y entonces estemos pagando doble por eso, es cuanto”. -----

Continúa en el uso de la voz para expresar voto razonado el *Regidor Arnulfo Guerrero León*: “Con su venia Señor Presidente, dicen que es mejor tener un mal arreglo que un buen juicio, ¿no? Y la verdad es que, pues es un dilema, le entramos a un arreglo o le entramos a un juicio que puede durar muchos años, y es válido tomar una decisión u otra. Tenemos un caso, como el caso de Roma Foods, que decidió la autoridad irse a juicio hasta el final, y terminó en una cantidad muy grande de dinero. Yo no quiero hablar del pasado, voy a hablar del presente para poder construir un mejor futuro, hoy yo quiero dejar asentado que mi voto es a favor porque gracias al apoyo de los Regidores y del Señor Alcalde y del Consejero Jurídico, pudimos anexar un dato muy importante que hay

que tener en cuenta y que hay que darle seguimiento puntual, pudimos anexar que la empresa podrá prestar servicios de dron; un dron que se pueda prestar el servicio para la ciudad de Tijuana, elimina o supe a una patrulla con dos elementos arriba de la patrulla, entre mas drones de vigilancia tengamos en la ciudad, como en muchas ciudades del mundo ya existen, podemos tener más patrullas en donde se ocupa la fuerza de ataque de la policía. Una cámara, una sola cámara, hace las veces de un policía en punto fijo, una cámara en un lugar donde constantemente pasan accidentes evita embotellamiento, el gasto del dinero que cada uno de nosotros gastamos a la hora que vamos transitando y que está ahí parado tu carro durante varios, varios minutos o hasta horas y que puede eliminar cualquier tipo de contingencia que se dé en el lugar; y, este paso es para llegar, como muchas ciudades están ya en el país, ya está Mérida así, está Aguascalientes, está Puebla, hay un sistema de vigilancia inteligente, un sistema donde la tecnología supe como en muchas partes del mundo, la falta de elementos de la corporación policiaca, recordemos que de mil elementos que llegaron a registrarse en la pasada administración para pasar los exámenes de control de confianza, solamente 80 lo pasaron, esto es un elemento que nos hará redoblar esfuerzos en materia de seguridad, pero aparte que la propia corporación va a poder dirigir sus esfuerzos a las zonas donde están cometiéndose todos los delitos del orden común en la comunidad, es cuanto Señor Presidente.” - - - - -

A continuación en el uso de la voz para emitir voto razonado, el *Regidor Miguel Martín Medrano Valero*: “Muchas gracias Señor Presidente, a veces nos toca hablar y mucho de lo que se comenta anteriormente pues es parte de lo que quería comentar, aprovecho por un lado, ahorita que el Regidor Quezada nos muestra este documento, mi voto a favor y razonado pues es con la información que nosotros tenemos y que bien, y reconozco el trabajo de la Consejería Jurídica y de su titular, el Licenciado Salvador Gómez Ávila; que no solamente en este punto, sino en uno anterior que ya tratamos aquí, se dio a la tarea de buscar y creo y ese fue el sentido de mi voto, el mejor de los acuerdos, con un dictamen que incluso él hizo y que fue la información que nosotros tenemos, si el día de hoy el Regidor Quezada tomó o encontró este documento, pues ya es un tema que se mirará en otra oportunidad. También decirles que de lo que aquí se está mencionando, de estas cámaras que se integrarán mil quinientas cámaras más, también parte del convenio, según nos comentaba el Consejero Jurídico, son los famosos botones de pánico, es un instrumento que se puede apoyar, o una tecnología que se puede apoyar a favor de nuestra necesidad, creo que ese tema ha sido muy demandante por la comunidad y considero que, a través, de este acuerdo que hoy se está aprobando es importante recalcar que, se está fortaleciendo de manera importante, a través de la tecnología, mayores oportunidades de encontrar una mejor seguridad, sería cuanto, gracias Secretario.” - - - - -

A continuación toma la palabra para expresar su voto razonado, el *Regidor Germán Gabriel Zambrano Salgado*: “Los integrantes del Cabildo que así lo deseen podrán razonar el sentido de su voto anunciándolo al momento de emitirlo y razonando al concluir la votación, con fundamento legal en el Artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, con su venia solicito emitir mi voto razonado, de igual forma solicito quede escrito en acta de sesión, se transcriba textualmente el voto razonado siguiente, métodos alternativos de resolución de conflictos en los sistemas de justicia es necesario para la descongestión de los tribunales ahorro de horas hombre, y recursos económicos para el municipio, con la mayor celeridad en el conocimiento y resolución de las contiendas y el necesario mejoramiento del acceso a la justicia, lograr un entendimiento entre las partes de una contienda o juicio, que implica reciprocas concesiones para llegar a un acuerdo razonable, otro ámbito para robustecer el

planteamiento de la negociación con el representante legal de la empresa Global Corporación Tijuana, S.A. de C.V. y Global Sigth S.A. de C.V. constituye un aporte importante y una innovación trascendental es en el municipio en esta tesitura, la defensa y primacía del interés de la sociedad tijuanaense, comunitario supone y necesita de cierta especificidades en cuanto al procedimiento que deben participar en la resolución de las disputas, garantizando la debida confidencialidad de las informaciones que obtiene, y poseer habilidades, destrezas y técnicas que posibiliten los diálogos, las negociaciones y los cuerdos. En los primeros 90 días de trabajo en el municipio de Tijuana la dinámica de los procesos de reforma y modernización de los sistemas de justicia está en marcha y sus urgencias y mayores desafíos tienen que ver con la capacidad del sistema para conocer asumir y resolver las solicitudes y disputas ciudadanas. El perfeccionamiento y la consolidación de las democracias requieren de sociedades integradas y estado de derecho con instituciones legitimadas socialmente. Los sistemas de justicia son un pilar fundamental para la gobernabilidad democrática, nada por encima del interés del pueblo de Tijuana, es cuanto. -----

Asimismo, hace uso del derecho al voto razonado la *Síndica Procuradora María del Carmen Espinoza Ochoa*: "Presidente municipal e integrantes de este Honorable Cabildo, hoy estamos votando un tema más que daña en forma considerable las finanzas municipales, dinero de los tijuanaenses, donde de nueva cuenta este XXIII Ayuntamiento le toca pagar las irresponsabilidades de muchos ediles y funcionarios que nos han antecedido, claro que no podemos dejar pasar este tema y hacerlo como que no pasa nada y que venga la siguiente administración y está nos señale de igual forma como irresponsables, ya que el XVIII Ayuntamiento firmó un contrato a todas luces leonino (injusto y abusivo por favorecer solo a una de las partes); relativo a la instalación de las cámaras en la ciudad que generaban las famosas por injustas y gravosas foto multas, paso el XIX Ayuntamiento y fue omiso en el tema, pasa el XX y firma un convenio aceptando un adeudo millonario con esta empresa, pasa el XXI y el XXII y siguen siendo omisos en el tema y hacen como que pagaron y como que cumplieron; y hoy le toca al XXIII Ayuntamiento asumir esta bola de nieve generada por todas las administraciones mencionadas desde el año 2006; 13 años transcurridos sin que nadie tomara la responsabilidad de frenar y pagar este adeudo por demás abusivo, veo que en el punto de acuerdo trata de la firma de un contrato de prestación de diversos servicios, donde se está adquiriendo un nuevo compromiso, hay que reconocer las gestiones realizadas para que una de las empresas se desista de cobrar más de 1000 millones de pesos, por lo que le pido Señor Alcalde que todos los instrumentos jurídicos que se generen en consecuencia al presente punto de acuerdo sean revisados minuciosamente y se hagan del conocimiento de este Cabildo, tal vez se pueda formar una Comisión Especial que este revisando la correcta prestación de servicios por parte de la empresa y el contacto directo con los socios o representante legal de Global Sight, S.A. de C.V., así mismo lo felicito por hacerle frente a este problema heredado, y también en mi función de Síndica Procuradora no puedo ser omisa por eso que mi voto es a favor para no generar más daño en cuanto a gastos y costas que pudieran resultar de continuar con esta batalla legal; si no que asumiré mi responsabilidad que me compete legalmente; pero indagare respecto aquellos funcionarios que hayan sido omisos en su actuar y no desempeñaron su función responsablemente velando por los intereses del Ayuntamiento; tal y como sucedió hace unas semanas en la sesión de Cabildo de fecha 25 de octubre del año en curso, donde nos tocó también enfrentar el tema de Roma Food Enterprise de México, S.A. de C.V., un desfalco al erario público de más de 220 millones de pesos; en aquella sesión de Cabildo varios de mis compañeras y compañeros Regidores me pidieron

atender el tema, realizar la investigación y gestiones necesarias para determinar responsabilidad en los anteriores funcionarios municipales que permitieron que una empresa pudiera crecer su economía personal en perjuicio del erario municipal, no podemos defraudar a los tijuanaenses que nos dieron su voto de confianza para que hoy podamos estar tomando decisiones, y que esas decisiones siempre deben ser buscando el bienestar social; en aquella sesión de cabildo al momento razonar mi voto, manifesté que tuvieran la certeza que de mi parte este menoscabo a las finanzas del patrimonio de los tijuanaenses, no quedara impune, es por lo que gire la instrucción a la directora de investigación y determinación de la Sindicatura Procuradora que realizara un informe detallado de los avances a detalle encontrados en la carpeta de investigación 1073/2018 de la Dirección de Investigación concerniente al juicio promovido por la empresa Roma Food Enterprise de México, S.A. de C.V., entregado por la administración pasada; así como el listado con nombres y apellidos de los ediles y funcionarios que pueden tener responsabilidad en el asunto; por lo tanto me permití sacar copia de ese informe que hago mención, mismo que tengo a bien circular en este momento a cada uno de ustedes y que posteriormente hare llegar de manera oficial a cada una de sus oficinas; asimismo le hago entrega señor presidente del informe señalado reiterándole mi compromiso de llevar este tema hasta las últimas consecuencias. es cuanto. -----

Finalmente, toma la palabra para emitir voto razonado el *Señor Presidente Municipal, Luis Arturo González Cruz*: “En primero lugar quiero el apoyo para solucionar otro problema heredado de administraciones anteriores en los mejores términos posibles para ésta administración, para que no sea ese problema añejo de la ciudad, un problema financiero para nosotros; y agradezco de cierta forma la cooperación que tuvimos de la misma empresa para llegar a un acuerdo con los trabajos del Señor Consejero Jurídico, pues que buscaron una solución de un problema añejo, similar a lo que teníamos con Roma Food. Roma Food empezó comprando un juicio, pero ese juicio venía de un particular, un particular de nombre Mauricio Fernández, ese juicio empezó por una cantidad de millón y medio, y por una negligencia o por componendas o por cualquier otra circunstancia, creció a doscientos veintiocho millones de pesos, lo firmó el pago la administración anterior, puso varios predios y una cantidad en efectivo, pero estableció como condición de ese pago que los intereses de ese pago, se siguieran causando del capital de la sentencia, por lo cual, a nosotros ya nos estaban notificando sesenta millones más de ese juicio, ósea se iba a ir a doscientos ochenta y ocho millones de pesos, como pueden ver, son situaciones que afrontamos e hicimos lo que teníamos que hacer y logramos que la empresa que ahora tiene el juicio, que ahora tiene ese convenio que ya se firmó con la administración pasada, se abstuviera de seguir pretendiendo quitarle al municipio de Tijuana otros recursos y que se quedara simplemente con lo que ya se le había firmado como pago, eso no exime de que no exista otras circunstancias y yo celebro que la Sindica Procuradora esté haciendo las investigaciones correspondientes para determinar si hubo alguna acción de lesividad o de afecto que pudiera establecerse, omisiones o componendas o situaciones observables de esa situación, lo mismo pasa con este asunto, que más quisiera yo que la cantidad que se arregló, la verdad para la cantidad que nos estaban presentando, se trataba de un juicio ya concluido, no era un juicio vigente, era un juicio concluido donde el municipio tenía ciertas acciones que durante varias administraciones no se hizo nada, incluso que en una de ellas hubo un pago bastante fuerte de más de cien millones de pesos para esta empresa, pero que todavía nos dejo latente la problemática; además del os servicios no pagados, en dos administraciones posteriores, definitivamente cualquier documento al respecto habrá que revisarse, lo que estamos buscando aquí es solucionar otro problema que nos heredaron,

buscar lo mejor para Tijuana y poder sanear las finanzas del municipio para que los recursos se utilicen en atender a las personas más vulnerables, que la marginación de nuestra ciudad se vaya acotando y que los recursos puedan utilizarse para la infraestructura que se requiere en la ciudad, muestra de ello de la necesidad de infraestructura son estas lluvias que aunque no fueron muy severas, ocasionaron varios problemas y hundimientos en varias partes de la ciudad. Y bueno, yo quiero decirles que agradezco a los Regidores que trabajaron en resolver esta situación, al Consejero Jurídico Gómez Ávila que estuvo al frente de buscar junto con el Tesorero un acuerdo con la empresa y que bueno, esta pauta le damos ya vuelta para efecto de no tener asuntos que impliquen litigios de anteriores administraciones que estén afectando a nuestra administración, les agradezco a todos su voto a favor en resolver un problema de la ciudad de Tijuana, muchas gracias.”-----

En el desahogo del **punto 3.4 Acuerdo económico relativo a la modificación de los artículos 83 y 96 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, así como la integración de la Comisión permanente de Recreación, Espectáculos y Alcoholes y la Comisión de Régimen Interno**, una vez aprobada por unanimidad la dispensa de lectura para únicamente leer proemio y puntos de acuerdo, así como aprobada por mayoría de votos la dispensa de trámite a comisiones y encontrándose en contra de la misma los CC. Regidores Josué Octavio Gutiérrez Márquez, Germán Gabriel Zambrano Saldado y Edemira Chamey Méndez; toma el uso de la voz para dar lectura el *Regidor César Adrián González García*; *punto de acuerdo que se agrega al presente como apéndice número 5*, mismo que se transcribe para mayor referencia; -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

**PRIMERO.-** Es facultad de los miembros del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, como integrantes del Cuerpo Edilicio y en los términos del artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo, el iniciar los proyectos de acuerdo y resoluciones. -----

**SEGUNDO.-**De acuerdo al artículo 74 del Reglamento Interno y de Cabildo de Tijuana, Baja California nos permitimos poner a consideración del Honorable XXIII Ayuntamiento de Tijuana a los regidores que habrán de integrar la Comisión permanente de recreación, espectáculos y alcoholes. -----

**TERCERO.-**De acuerdo al artículo 74 del Reglamento Interno y de Cabildo de Tijuana, Baja California nos permitimos poner a consideración del Honorable XXIII Ayuntamiento de Tijuana a los regidores que habrán de integrar la Comisión de régimen interno. -----

**CUARTO.-**Proponemos a los regidores para que integren la Comisión permanente de recreación, espectáculos y alcoholes de la siguiente manera: -----

PRESIDENTE	César Adrián González García
SECRETARIO	Claudia Casas Valdés
VOCAL	Mónica Juliana Vega Aguirre
VOCAL	José Refugio Cañada García
VOCAL	Guadalupe Griselda Flores Huerta
VOCAL	Gabriel Zambrano Salgado
VOCAL	Luis Antonio Quezada Salas

**QUINTO.-** Proponemos a los regidores para que integren la Comisión de régimen interno de la siguiente manera: -----

PRESIDENTE	José Refugio Cañada García
SECRETARIO	Luis Antonio Quezada Salas
VOCAL	Claudia Casas Valdés

VOCAL	César Adrián González García
VOCAL	Arnulfo Guerrero
VOCAL	Mónica Juliana Vega Aguirre
VOCAL	Miguel Martín Medrano Valero
VOCAL	Edna Mireya Pérez Corona
VOCAL	Josué Octavio Gutiérrez Márquez

En razón de lo antes expuesto y fundado le solicitamos se someta a votación el siguiente:

----- **PUNTOS DE ACUERDO** -----

**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación de los artículo 83 y 96 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana en los términos del Anexo único al presente punto de acuerdo, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase. -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba la integración de la Comisión permanente de recreación, espectáculos y alcoholes en los términos establecidos en el Considerando CUARTO del presente documento. -----

**TERCERA.-** Se aprueba la integración de la Comisión de régimen interno en los términos establecidos en el Considerando QUINTO del presente documento. -----

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento interno y de Cabildo de Tijuana, Baja California y en virtud de ser el presente acuerdo de obvia y pronta resolución se solicita la dispensa de trámite en comisiones para ser discutido y en su caso ser aprobado en este pleno. -----

----- **TRANSITORIOS** -----

**PRIMERO.-** De conformidad al párrafo cuarto del artículo 19 del Reglamento interno y de Cabildo de Tijuana, Baja California, el presente punto de acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

**SEGUNDO.-** Publíquese en periódico oficial del Estado de Baja California y en la Gaceta municipal para conocimiento de los ciudadanos. -----

A petición del *Regidor Josué Octavio Gutiérrez Márquez* se hace constar su intervención en la discusión del presente tema, en los siguientes términos: “Gracias con su permiso Señor Presidente, bien, toda vez que se trata de una reforma reglamentaria del Reglamento Interno y de Cabildo, esta propuesta debería ser turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Mejor Regulatoria y por lo tanto votarse en contra de la dispensa de trámite a comisiones. Cabe destacar que la integración de las comisiones es facultad exclusiva del Presidente Municipal de conformidad con el primer párrafo del artículo 74 del Reglamento Interno y de Cabildo que establece, ‘Integración.- En la sesión de instalación del Ayuntamiento o en la primera sesión ordinaria que éste celebre, el Cabildo establecerá las Comisiones y designará a sus integrantes y el regidor que deba presidir cada una de ellas, a propuesta del Presidente Municipal.’ Para la sesión de Cabildo que había sido programada para el 20 de noviembre, el día de ayer, éste punto de acuerdo no se encontraba enlistado, sin embargo, un día después se notifica una convocatoria donde se agrega éste punto en el orden del día, esto nos deja ver una clara actitud dolosa y mal intencionada por parte del Secretario de Gobierno de incluir de manera inmediata éste punto de acuerdo en el orden del día, ya que de conformidad con la fracción I, artículo 42 del Reglamento Interno y de Cabildo, le corresponde al Secretario formular con instrucciones del Señor Presidente, el orden del día de las sesiones, consideramos que como fracción política de Morena, no hay que olvidarnos Señor Presidente de que la gente voto por un cambio verdadero, en el que Usted hoy aquí como alcalde y nosotros aquí como ediles, gracias a Morena, no exclusivamente, pero es que estamos aquí y nos debemos al pueblo por ese cambio verdadero, que tanto estuvimos

promoviendo durante la campaña; sin embargo, al parecer hicimos números y se advierte de que los que no somos de la fracción de Morena, le suman más votos a éste Cabildo para que Usted pueda sacar adelante los temas que le interesan. También queda como ejemplo que hay una fotografía que los Regidores que hoy firman este acuerdo, estaban reunidos con el Tesorero arreglando no sé qué temas, perdón, pero pues no podemos creer en las coincidencias. No obstante, la fracción de Morena, seguirá actuando de manera responsable y votando los temas que sean a favor de la ciudadanía y en contra de los que afectan, como lo es, algunas situaciones que están heredadas. Entonces yo creo que es una falta de respeto que se haya propuesto este punto de acuerdo y vamos a explicarlo al detalle porqué. En lo personal, yo no tengo ningún problema en que ésta Comisión de Régimen Interno sea presidida por otra persona, lo grave de ésta situación y que nos preocupa como fracción de Morena es que usted Presidente Municipal seda y que se estén violentando una facultad exclusiva de Usted y claramente plasmada en el artículo 74 del Reglamento Interno y de Cabildo, donde es facultad exclusiva del Presidente Municipal el hacer ese tipo de iniciativas; entonces, se disfraza la iniciativa con una modificación en los artículos 83 y 96 e inclusive aquí lo mencionan también, en el pecado viene la penitencia, dice a su letra: El Presidente de la Comisión de Régimen Interno será nombrado en sesión de Cabildo a Propuesta del Presidente Municipal y durará en su encargo un año, yo en esta propuesta, yo no veo que el Presidente Municipal esté haciendo lo que mandata el Reglamento Interno y de Cabildo, invito a la ciudadanía a que por favor estén atentos a esta falta de respeto y esta tomadura de pelo que están haciendo los inicialistas de esta propuesta, y bueno, hacer el exhorto Señor Presidente, que no podemos estar por encima de una facultad que le pertenece a Usted y que hoy como Cabildo, queramos hacer ese revanchismo. Esta iniciativa es un fracaso completamente, es una aberración, es una falta de respeto a nuestro Presidente Municipal, es una falta de respeto a este Cabildo, y es una falta de respeto a los mismos inicialistas, pero la falta de respeto que es más importante y aprovecho que estamos transmitiendo en vivo y que los medios de comunicación también están aquí, la falta de respeto mayor es hacia el pueblo de Tijuana, nos debemos al pueblo de Tijuana y estamos aquí porque la gente votó por nosotros. Es por eso que estamos aquí, y no estamos aquí para violentar los Reglamentos o para pasar por encima de las facultades del Señor Presidente Municipal, el artículo 74, como ya lo mencionamos es una facultad del Presidente Municipal. Metieron una persona que ni siquiera es miembro de este Cabildo, déjenme les digo, fíjense nomás la tomadura de pelo y la aberración, de este punto de acuerdo, incluyen en la Comisión de Alcoholes y Espectáculos a una persona de nombre Gabriel Zambrano Delgado, ¿alguien lo conoce?, ¿alguien conoce a ésta persona?, es una pregunta seria compañeros ediles, yo lo no conozco, yo no conozco a Gabriel Zambrano Delgado. Pueblo de Tijuana, Gabriel Zambrano Delgado, es una persona que no conocemos y que no pertenece al Cabildo de Tijuana. Lo firmaron los regidores inicialistas, lo firman, yo puedo creer del Regidor José Cañada que dejó claro en la pasada sesión de Cabildo que firma dictámenes sin leer, de él sí lo puedo creer, pero qué pasa con los demás regidores, qué pasa con los demás regidores, del compañero sí lo puedo creer porque está gravado y lo dejé de manifiesto en sesión de Cabildo que firma dictámenes sin ni siquiera leerlos. Además es un traje a la medida esta iniciativa, les voy a decir las aberraciones que tiene este dictamen, esta reforma es un traje a la medida y es increíble que se mencione a regidores sin partido, ya que la legislación electoral no contempla esa figura, por lo que se están extralimitando en el espíritu también de la ley electoral, mucho cuidado por favor. Invitar también a la ciudadanía a que visiten el área de Regidores, para que vean quiénes son los regidores que sí venimos a trabajar, también se

mencionó en la sesión pasada de Cabildo, el tema de la pulcritud, que tuviéramos pulcritud en el trabajo, yo aquí no veo pulcritud, esto es una aberración. Terminó rápido señor Presidente, se dijo también que no fuéramos unos levanta dedos, entonces ¿van a levantar el dedo a una aberración, a este punto de acuerdo? Ahora, se habla de una pronta y obvia resolución, yo no veo una pronta y obvia resolución, votamos en las primeras sesiones de Cabildo por el Presidente de Régimen Interno y de Cabildo, iba a durar un año, todavía no pasa un año compañeros y estamos aquí votando a otro presidente de la Comisión de Régimen Interno, nada más para que lo tomen en cuenta. También están proponiendo por ejemplo, como presidente de la Comisión de Régimen Interno al compañero José Refugio Cañada, el compañero ni siquiera asiste a las comisiones de Régimen Interno, ahí están las listas y lo quieren poner como presidente, Señor Presidente, es cuanto.” -----

A solicitud de la *Regidora Yolanda García Bañuelos*, se hace la transcripción íntegra de su intervención relacionada al punto 3.4 del Orden del Día en los siguientes términos: “Punto 3.4, acuerdo relativo a la modificación de los Artículos 83 y 96 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, así como la integración de la Comisión Permanente de Recreación, Espectáculos y Alcoholes y Comisión de Régimen Interno. En relación a la modificación de la integración de las comisiones edilicias, debo manifestar que me parece muy extraño que los Regidores firmantes en éste acuerdo económico, fueron los que se quejaron en esta sesión de Cabildo del pasado 14 de noviembre, entre otras cosas, su queja era en el sentido de que se pretendía modificar el Reglamento Interno y de Cabildo sin pasar por la Comisión de Legislación, Gobernación y Mejora Regulatoria y se solicitaba la dispensa de trámite a comisiones, cosa que no sucedió; porque desde un inicio se le solicitó al Regidor Josué que se turnara a la Comisión de Gobernación. Sin embargo, ayer nos presentan un acuerdo económico donde se está haciendo exactamente lo mismo, eliminan párrafos en los artículos 83 y 96 del Reglamento Interno y de Cabildo y acomodan a modo la integración de las comisiones edilicias, en el caso de la Comisión de Recreación, Espectáculos y Alcoholes, eliminan la fórmula para la integración y quiero recalcar que es la única Comisión que establece la forma de integración; ya que señala que es a través de los presidentes de las comisiones Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, Gobernación, Legislación y Mejora Regulatoria, Seguridad Ciudadana, Juventud y Deporte, Desarrollo Económico, Turismo y Asuntos Fronterizos, Desarrollo Metropolitano, Planeación, Urbanismo, Obras y Servicios Públicos, Hacienda y Patrimonio Municipal; y, además llama mucho mi atención que el acuerdo económico se fundamenta en el artículo 74 del Reglamento Interno y de Cabildo, sin atender el párrafo que señala que las presidencias de las comisiones edilicias, es a propuesta únicamente del Presidente Municipal y me voy a permitir leerlo: “Artículo 74.- Integración en la sesión de ayuntamiento o en la primera sesión ordinaria que éste celebre, el Cabildo establecerá las comisiones y designará a sus integrantes y el Regidor que deba presidir cada una de ellas, a propuesta del Presidente Municipal”, es cuanto. -----

El *Presidente Municipal Luis Arturo González Cruz*, toma el uso de la voz para solicitar se retire el presente tema del orden del día en la siguiente forma: “He escuchado con mucha atención lo que han comentado al respecto y efectivamente lo que debemos hacer es trabajar todos en conjunto por la ciudad de Tijuana, yo les hago un exhorto, A que nos respetemos en el seno de Cabildo y en nuestras actividades como parte de gobierno municipal de Tijuana, los adjetivos calificativos salen sobrando, yo no estoy de acuerdo con ellos y yo siempre les dije que cuando tengamos alguna sesión donde no estén de acuerdo con el Presidente Municipal, yo siempre seré respetuoso de los comentarios

constructivos que se realicen para efecto de poder participar en orden, aquí todo mundo es libre de manifestar sin faltar al respeto, lo que estime conducente. Yo he platicado con ustedes respecto al funcionamiento del CRI, que no ha funcionado y he platicado también de otros aspectos y quiero pedirles que porque el día de ayer tuve una plática con algunos regidores para efecto de que se conformara, que se pudiera hacer realidad unos cambios que aquí están plasmados, que me permitieran para la sesión siguiente de Cabildo plantearlos, porque van muy avanzados los temas y prácticamente, yo creo que estaríamos de acuerdo en que así fuera. Uno para demostrarle precisamente a los tijuanaenses que estamos dispuestos a servirle a Tijuana, segundo para respetarnos en cuanto a Cabildo, para efecto de no tener divisiones, la división no sirve de nada. En los aspectos que solicitan, yo estoy de acuerdo, de hecho tengo autorización, pero no es el documento adecuado para poderlo presentar, de hacer unos cambios, que ya inclusive los que presiden algunas comisiones me han dicho que no habría problema, pero si les invitaría siempre a conducirse con respeto, insinuar alguna circunstancia de índole o de otra naturaleza no es adecuado y menos en un gobierno que quiero presidir de manera transparente, combatiendo la corrupción y que ese es el propósito que hicimos en campaña, de hacer un gobierno responsable, austero, honesto, que combata la corrupción, que no mienta, no robe y no traicione. En ese aspecto yo quiero pedirles que pospongamos éste punto porque ya lo que aquí contiene hay consensos, podemos hacerlo en consensos para efecto de avanzar y no tener este tipo de fricciones innecesarias, ese sería la situación que yo les pediría como Alcalde y les diría que pudieran considerar en su voto que dejemos esto para la próxima Sesión de Cabildo, les pediría el voto nominal en la forma que ustedes consideren pertinente para dejar este acuerdo para la siguiente Sesión, porque estoy seguro que podemos solventarlo de la manera correcta para una próxima Sesión de Cabildo.” -----

A petición del Presidente Municipal Luis Arturo González Cruz, el Señor Secretario de Gobierno Municipal C. Carlos Murguía Mejía, somete a votación la propuesta de retirar el punto de acuerdo 3.4 del orden del día, mismo que se vota a favor por los CC. Regidores y Regidoras Josué Octavio Gutiérrez Márquez, Yolanda García Bañuelos, Germán Gabriel Zambrano Delgado, Edelmira Chamery Méndez, así como por la Síndica Procuradora María del Carmen Espinoza Ochoa y el Presidente Municipal Luis Arturo González Cruz; el Secretario de Gobierno Municipal da cuenta de que los votos a favor no son suficientes para tener como aprobada la propuesta presentada, por lo que no se pregunta quiénes se encuentran en contra o en abstención. Inmediatamente se somete a votación el contenido del punto de acuerdo 3.4 en los términos planteados originalmente, mismo que es aprobado por **MAYORÍA**, votando en contra los CC. Regidores y Regidoras Josué Octavio Gutiérrez Márquez, Yolanda García Bañuelos, Germán Gabriel Zambrano Delgado, Edelmira Chamery Méndez, así como por la Síndica Procuradora María del Carmen Espinoza Ochoa y el Presidente Municipal Luis Arturo González Cruz y una abstención de voto por parte del Regidor Luis Antonio Quezada Salas. -----

Y con fundamento en el artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se les confiere el uso de la voz a los Regidores que desean expresar su voto razonado; dando inicio con el *Regidor Cesar Adrian González García*: “Con su venia Señor Presidente, yo sólo quiero comentarles ciudadanos y compañeros de Cabildo, que no son temas personales no son temas de partido, yo lo externé con todos ustedes incluyendo al Alcalde, el tema de que la Comisión que yo presido se va a Gobierno del Estado, prácticamente todo, por lo que me acerqué con mi compañera Yolanda y ella amablemente accedió a cederme la Presidencia para que yo tuviese una Comisión que atender, este entonces no quiero que digan que por intereses quiero

presidir la Comisión de Alcoholes o comentarios que se hicieron, simplemente porque pido el, lo mismo que tienen los otros compañeros y no olvidar que fuimos una alianza y que entre todos buscamos el voto por el candidato, es cuanto Señor Presidente.” - - - - -

Toma la palabra para emitir voto razonado la *Regidora Claudia Casas Valdés*: “Pues esto va por alusión personal, sí pedí a mi técnica, mi asesor que me redactaran para ser muy precisa de lo que quiero decir, porque los señalamientos que hizo mi compañero Josué, para mí sí fueron ofensivos, por alusión Señor Presidente quiero manifestar que el Regidor hace señalamientos sin sustento para nosotros como Regidores, no podemos ser reprendidos en ningún motivo por reunirnos como ejercicio de nuestras funciones, con ningún servidor público o cualquier autoridad, porque está en nuestro derecho como ediles. Por otra parte, la naturaleza de la Comisión de Régimen Interno es la coordinación entre fuerzas políticas representadas en este H. Cabildo, para eso necesitamos que sea presidida por alguien que una y que no nos divida Regidor Josué, es por ello que está clara la intención de todos los regidores inicialistas de hacer un cambio en donde las cosas no están funcionando, que ese es mi trabajo desde que yo llegué aquí. Por eso, estoy convencida que este Cabildo puede redirecciones el rumbo que está llevando y para eso necesitamos que la Comisión de Régimen interno sea dirigida por alguien que tenga la capacidad, el talento político para lograr los acuerdos que necesita la sociedad tijuanaense, eso es por los ciudadanos, es cuanto Señor Presidente.” - - - - -

En el uso de la voz para voto razonado, toma la palabra el *Regidor Armando Aragón Romero*: “Bueno, es claro que lo que sucedió la sesión pasada, que se tenían que hacer cambios, estos cambios son evidentes y urgentes. Aquí hay que respetar, se respetó los resultados de la elección, esto no es de partidos, esto es un Cabildo que hay que trabaja, hay que proponer y se respeta, que se respete las decisiones que se hacen, no solamente las que sean convenientes a un partido, recordando esto es un Cabildo no una elección, es cuanto”. - - - - -

Se le da la palabra para emitir voto razonado a la *Regidora Edna Mireya Pérez Corona*: “Gracias Señor Secretario, por principio de cuentas quiero de verdad desde el fondo de mi ser y con toda atingencia suplicar a mi compañero Germán, dispensas por no haber atendido a la corrección de su nombre, suplico con toda la educación, con toda la atención la dispensa personalísima por esa grave, grave omisión dispensas; en segundo lugar, quiero retomar mi mensaje cuando este Cabildo cuando rindió protesta y fue en el sentido precisamente de que las elecciones habían quedado atrás, que había quedado quien tenía que ganar y que brazo a brazo hombro a hombro, trabajaría por y para Tijuana. Hoy por hoy, lo que buscamos de todas suertes, para todos los sentidos, es precisamente eso, que nuestro Alcalde tenga gobernabilidad y que desde el poder ejecutivo precisamente haga por Tijuana, sin tener que obstaculizarse por atender temas que deben atender cada <presidente de cada Comisión. Es bastante serio que de manera de forma oficiosa se hagan acusaciones que no tienen ningún sentido, muy por el contrario, insto exhorto a cada uno de los miembros de este Cabildo, pero voy mas allá, a cada uno de los servidores públicos de este XXIII Ayuntamiento a que obremos con probidad y con decencia y que lo hagamos de lado dejando nuestros personalísimos intereses para velar por el trabajo que nos ha sido conferido y es Tijuana, es cuanto, muchas gracias.” - - - - -

A continuación en el uso de la voz para voto razonado el *Regidor Luis Antonio Quezada Salas* “Gracias Señor Secretario, bien en una sesión de cabildo creo que fue la pasada, mi compañera la regidora Mónica Vega dijo, pues que no tuviéramos miedo a de repente abrir debates y que no tuviéramos tampoco miedo a enfrentarnos a diferentes formas de opinar, yo aquí lo que veo y yo sí, pues ahora sí que lamento mucho que se esté dando

esta fraccionamiento por parte de Cabildo, porque creo que fue bien importante la intervención de nuestro Alcalde en decir, podemos llegar a consensar por medio de un acuerdo, el que se hagan esas modificaciones y no llegar a decir, estas con un lado o estas con el otro. Creo que la postura del Señor Presidente fue la correcta, me hubiera gustado ver que en ese mismo sentido se hubiera entablado el dialogo por parte de todos los Regidores, porque es evidente que eso es lo que falta, dialogo entre todos los Regidores y sí hubiera preferido necesariamente, por eso yo me abstuve en las votaciones, que se diera por cuestión del dialogo. Es real y evidente que las cosas en Tijuana necesitan avanzar y que como bien dicen algunos Regidores, si algunas cosas no están funcionando, pues no están funcionando, no hay que aferrarse, pero siempre por el lado del diálogo. Es por eso que yo hubiera preferido y se los digo honestamente que si ustedes tienen algún punto de desacuerdo, que lo hubieran logrado a través del consenso y el dialogo como lo dice el Señor Presidente, pero no se pudo, esperemos que las siguientes decisiones lo platiquemos como ediles, como personas adultas y que lleguemos a ese punto, sin necesidad de estarnos exhibiendo en estas sesiones, es cuanto Señor Presidente.” -----

A efecto de razonar su voto, continúa en el uso de la voz, el *Regidor Miguel Marín Medrano Valero*: “Muchas gracias Señor Secretario, también tomando en reflexión de la instalación de este Cabildo, yo comentaba y refería, que si bien es cierto, no es de partidos políticos, pero bueno estamos aquí representados por partidos políticos, son ocho los partidos políticos que están aquí representados y una regidora sin partido; y siempre he comentado y lo comenté en las instalación de éste Ayuntamiento de que el dialogo tenían que ser una fuente esencial para los acuerdos y también comenta de que cuando hubiera que disentir o no estar en acuerdos, fuera con mucho respeto . Yo creo que hemos dado muestras de que nos interesa Tijuana a todos los Regidores y la prueba está en todas las sesiones de Cabildo y en esta misma, donde acabamos de aprobar temas muy importantes para la ciudad. Todos los ciudadanos deben estar, los que votaron por unos partidos u otros, deben estar tranquilos porque lo que estamos haciendo, se está haciendo con mucha responsabilidad. Lo que se está tratando aquí es la vida interna de quienes conformamos la comisión de Régimen Interno, en donde están representados los partidos y tenemos esa libertad de considerar cambios como los que hoy se están haciendo. No estamos actuando de una manera, digamos ilegal o contraviniendo lo que los ciudadanos depositaron en nosotros, ese no es el tema. Y en el caso de la comisión, bueno pues el Regidor ya se había solicitado y fue un acuerdo de que le dieran una Comisión, y esa Comisión es la que se está votando ahorita, me sumo a las disculpas al Regidor, lo mencioné hace rato, del nombre, pero es todo lo que se está mencionando, no estamos yendo más allá de violentar ninguna o ninguna acción se está llevando en contra de la ciudadanía. Creo que ha quedado clara(sic), nuestro trabajo aquí en Cabildo, estamos sumados todos a favor de la ciudad, lo estamos haciendo, en las Comisiones Internas lo hemos hecho, lo hemos hecho en las sesiones pasadas de Cabildo y como lo comenté en esta misma, los puntos anteriores los votamos a favor de la ciudad. Entonces, yo no creo y respeto la opinión de cada quien, es parte de esa libertad que tenemos como Regidores, yo no creo que esto sea ya marcar una línea y ya no poder coincidir en otros temas, yo me refrendo un amigo de todos ustedes como Regidor, eso no quiere decir que tenga que opinar igual que todos ustedes, pero donde yo este sumado en las comisiones que ustedes presidente, con todo gusto siempre voy a tener una opinión a favor de la ciudad, siempre lo voy a hacer, y cuando las opiniones vayan en contra de la ciudad, también lo voy a votar en contra. Ahorita he votado prácticamente todo a favor, porque los temas que se han sometido a las sesiones de Cabildo han sido a

favor de la ciudad, es cuanto.” -----

Toma la palabra la *Regidora Guadalupe Griselda Flores Huerta*, para emitir voto razonado: “Primero que nada yo quiero decir que yo jamás actuaría a espaldas del Presidente Municipal, si hay algo en lo que yo no esté de acuerdo o que esté a favor, yo si piden que no lo sepa el Presidente Municipal, yo no voy a estar de acuerdo. Siempre será transparente mi actitud, siempre será pensando en los principios y valores que tenemos, y tenemos que ser claros. Entonces también claro, pensando en el bienestar de los tijuanaenses, en todos nosotros. Sí yo revisé la iniciativa, revisé quiénes firmábamos y por quienes firmábamos yo desde pequeña, yo conozco al Ingeniero Germán Gabriel Zambrano y leí el nombre del Ingeniero y no pensé que estaba mal, pero bueno una fe de erratas o es algo que se puede cambiar, eso no es de que conozcamos o no conozcamos a Gabriel Zambrano, o que hayamos puesto a alguien desconocido y que tenga de aquí en adelante que venir un Gabriel Zambrano que no conozcamos. También, igual, también quiero recordar que estamos aquí por el voto de los tijuanaenses, ósea se que ninguno estamos por uno mismo. Entonces ya sentados aquí, los colores se tienen que olvidar. Tenemos que ser uno mismo, no debemos pensar ‘yo son Morena, yo soy del PRD, PT’, no, todos somos uno mismo y la prueba está, no me pueden desmentir los tijuanaenses con los que yo he estado, en que yo me paro frente a ellos y me dicen ‘es que los de Morena’ y yo inmediatamente, yo les pongo un alto y les digo ‘aquí no hay colores, ahorita estoy sentada aquí y no soy de ningún color’. Entonces igual, aquí estamos y todos somos uno mismo, todos somos un mismo color, no debemos de pensar en colores ahorita. Entonces tenemos que actuar de forma responsable y pensando solamente en el bienestar de los tijuanaenses, que es por los que estamos aquí, esa es mi forma de pensar. Hay muchas necesidades y problemáticas en la ciudad, no tenemos porqué estar perdiendo el tiempo en situaciones que parecen personales, yo pues, creo y estoy segura que Tijuana tiene prisa, pero igual pues tenemos que actuar de una manera responsable y bien. Eso es lo que a mi forma de pensar, lo estoy exponiendo.” -----

A continuación hace uso de la voz para emitir voto razonado el *Regidor Josué Octavio Gutiérrez Márquez*: “Gracias Secretario, con su permiso Señor Presidente, bien pues, el Presidente Municipal no habiendo hecho la propuesta suya, me gustaría mencionar que de acuerdo al artículo 115 del Reglamento Interno y de Cabildo, reclamo la nulidad de una manera muy responsable, reclamo la nulidad toda vez es claro el artículo 72, la facultad exclusiva del Presidente Municipal y les leo rápidamente el artículo 115, que son acerca de los procedimientos para reclamar la nulidad; ahora bien, yo entiendo que la Regidora Claudia Casas se sienta aludida con el comentario que se hizo, yo entiendo que se sienta aludida por el tema, pero no es ningún regaño lo que se ha dicho aquí y solicito de manera muy respetuosa que la intervención que tuvimos anteriormente se asiente en actas, que se asiente en actas por favor. Ahora bien, dicen que la CRI no ha funcionado, ¿porqué no ha funcionado?, porque no asisten a las convocatorias y que lo sepa el pueblo de Tijuana, no asisten a las convocatorias. Es la responsabilidad de todos los Regidores asistir a las convocatorias de todas las comisiones que somos parte. Cómo va a funcionar algo, si no hay dialogo, si no asisten a la convocatoria, ¿ustedes consideran que va haber dialogo así? Ahora el Presidente Municipal, los llamó al dialogo, el Presidente Municipal dijo ‘vamos a dialogar esto para que sea una decisión consensada’ y ¿qué pasó?, le dijeron que no. No atender las comisiones es algo grave, quiero decirles que el rechazo al dialogo es lo que destruye compañeros, eso sí destruye. Y rechazar siempre los consensos que podemos hacer aquí como integrantes del XXIII Ayuntamiento de manera responsable, es cuanto.” -----

Hace el uso de la voz para una intervención la *Regidora Yolanda García Bañuelos*: “Por el comentario que hacía mi compañero Regidor Cesar Adrian González, y es verdad, no una sino varias veces te acercaste a mí para solicitar la presidencia de la Comisión de Recreación, Espectáculos y Alcoholes, y yo siempre te dije ‘No es mi facultad, si el Alcalde decide que así sea, con mucho gusto’; porque si lo comentaste, te quedaste sin comisión, pero así te dije, ‘No es mi facultad’. Soy de las personas que siempre he creído que los colores no son importantes, lo que debe de tener color, es querer hacer las cosas bien. Tenemos un gran compromiso con Tijuana, un voto de confianza, los invito compañeros regidores a asumir nuestra responsabilidad con esmero y con muchas ganas y pasión de hacer las cosas, porque diariamente nos visitan ciudadanos y muchas veces no hay quien los atienda, es cuanto”.

Tiene el uso de la voz para voto razonado el *Regidor Germán Gabriel Zambrano Salgado*: “Muchas gracias Señor Secretario, atrás de nosotros está un color, es el color guinda, es el color que yo sí tengo. Hay una frase en latín que dice textualmente ‘consummatum est’, ósea ‘todo está consumado’. Yo agradezco que se haya corregido y que sin pedirme permiso, yo pensé que no estaba en esta Comisión, que es muy importante, la comisión que se llama, es la Comisión permanente de Espectáculos y Alcoholes. No sé si alguien recuerde hace tiempo y vino de un político que dijo que en este rubro se manejaban sesenta millones de dólares, eso fue pasado, ésta administración como dice nuestro Presidente es ‘no robar y no mentir, no traicionar’. Por lo tanto, yo Germán Gabriel Zambrano Salgado, aunque no me pidieron permiso, quiero decir al pueblo de Tijuana, que acepto el honor de ser vocal en esta Comisión y daré cuentas al pueblo de Tijuana, daré cuentas a nuestra Síndica y daré cuentas a nuestro Presidente Luis Arturo González Cruz, a quien respeto y considero que está actuando de una manera correcta, es cuanto.”

A continuación tiene el uso de la voz la *Síndica Procuradora María del Carmen Espinoza Ochoa*: “Muchas gracias Señor Secretario, voy a recordar una de las frases de nuestro Presidente de la República, quien todos los días muy temprano madruga para darnos a conocer las mañaneras y nos dice cómo se deben de hacer las cosas. Yo creo que a muchos no les ha quedado claro lo que se tiene que hacer, tenemos que hacer las cosas bien con transparencia y una de esas frases dice ‘Nada por la fuerza, todo por la vía de la razón y el dialogo’, y eso lo acaba de mencionar nuestro Alcalde. Invitar al dialogo y al razonamiento, a una reunión donde podamos en este caso, poner en práctica esa manera de poder nosotros, tener un poco mas de acercamiento con nuestras exposiciones, tal vez podemos discernir, pero recuerden que no estamos aquí por intereses personales, sino mas bien tenemos que buscar la manera de llegar a acuerdos y de buscar el bien común. Yo si hago, reiterado, el exhorto de invitar a los compañeros Regidores a que asistan a las sesiones de la CRI, al que mencionan como presidente, no asistió la vez pasada y se sale cada vez de las reuniones con el teléfono en la mano, no hay seriedad en este Regidor. No podemos traer a nuestros hijos al as sesiones del CRI y eso sí lo quiero señalar, porque él me exigió a mí, respuesta a lo de la sesión pasada donde se votó para llevar a cabo lo de Roma Food, yo ya di respuesta a esos señalamientos que me reiteraba continuamente y que me exigía y me exigía a que diera a conocer los nombres y que diera seguimiento. Yo lo exhorto a él también a que haga las cosas bien y que ponga en alto realmente a los ciudadanos que lo eligieron y felicito nuevamente al Señor Alcalde por invitarnos al dialogo.”

En segunda ronda de voto razonado el Secretario de Gobierno Municipal, da la palabra al *Regidor Miguel Martín Medrano Valero*: “Bueno, nada más, sin el ánimo de abundar en los temas, porque ya se ha mencionado mucho, como se menciona muy general, yo soy

parte de la CRI, pues bueno, yo sí acudo a la CRI, era nada más por ese comentario, porque como lo deja muy general, ese es mi comentario.” -----  
 Por último toma la palabra el *Presidente Municipal Luis Arturo González Cruz*: “Bueno ya únicamente para concluir y pasar al siguiente punto, no más para comentarles lo siguiente, independientemente de cómo se ha votado, yo los voy a buscar en fechas próximas para tener un dialogo y ver cómo podemos recomponer las relaciones tanto como personales, como institucionales. Buscar, ver cómo esas dos comisiones se pudieran hacer ajustes de manera muy respetuoso para tod9os, pero siempre con el ánimo de ser incluyentes para efectos de que este gobierno, las luchas que se den sea en beneficio de los ciudadanos de Tijuana, les agradezco y pasaremos al siguiente punto del orden del día.” -----

En el desahogo del **punto 4** del Orden del Día, el Secretario Fedatario C. Carlos Murguía Mejía da lectura al **punto 4.1 Dictamen XXIII-HDA-011/2019, relativo a la solicitud de modificaciones programáticas por alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, correspondiente a diversas Dependencias y Entidades Paramunicipales**, y cede la palabra al Regidor Josué Octavio Gutiérrez Márquez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; quien solicita dispensa de lectura para únicamente leer proemio y puntos de acuerdo, la cual es aprobada por unanimidad por lo que se agrega como **apéndice número 6**.-----

**----- ANTECEDENTES -----**

**1.-** Que el día 24 de octubre del año en curso, la Sindica Procuradora del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficio PP-0025-2019, suscrito por el C. C.P Marco Antonio Flores Islas, Director de Programación y Presupuesto, al que se anexa la documentación relativo a la solicitud de Modificaciones Programáticas por Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, correspondiente a diversas Dependencias y Entidades Paramunicipales con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis. -----

**2.-** Que el día 24 de octubre del año en curso, el Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficio T-076/2019, suscrito por los CC. C.P.C. Víctor Manuel Cerda Romero y Lic. María del Carmen Espinoza Ochoa, Tesorero Municipal y Sindico Procuradora Municipal respectivamente, al que se anexa la documentación relativo a la solicitud de Modificaciones Programáticas por Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, correspondiente a diversas Dependencias y Entidades Paramunicipales con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis. -----

**3.-** Que el día 29 de octubre del año en curso, el Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficio SP-DC-XXIII-0255-2019, suscrito por el C. Lic. Javier Rojas Bravo, Director de Contraloría de la Sindicatura Procuradora, el cual manifiesta lo siguiente: Por lo que le informo a usted que de la revisión a las solicitudes de Modificaciones Programáticas solicitadas por las Delegaciones y Dependencias mencionadas en el presente oficio en comento, no resultaron observaciones trascendentales, lo anterior para que proceda a realizar lo conducente, como se detalla a continuación: -----

Número y Fecha de Solicitud	Tipo de Solicitudes	Descripción del Resultado
T-076/2019 del 24 de octubre de 2019	Modificaciones Programáticas	Sin Observaciones Trascendentales

al que se anexa la documentación relativo a la solicitud de Modificaciones Programáticas por Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, correspondiente a diversas Dependencias y Entidades Paramunicipales con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis. -----

**4.-** Que mediante oficio IN-CAB/0257/19, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Carlos Murguía Mejía, integro la documentación en referencia bajo el expediente XXIII-020/2019, mismo que turno a la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----

**5.-** Que el día 13 de noviembre del año en curso los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes considerandos: --

**CONSIDERANDOS** -----

**PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

**TERCERO.-** Que el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece, el Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

**CUARTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

**QUINTO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el Cabildo le encomiende. ----

**SÉPTIMO.-** De acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California y la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, le corresponde a este Municipio la recaudación de los ingresos por concepto del Impuesto para Fomento Deportivo y Educativo, el impuesto para el Fomento Turístico, Desarrollo Integral de la Familia y Promoción de la Cultura, y el Impuesto para el mantenimiento y Conservación de las Vías Públicas. -----

**OCTAVO.-** Que el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que cualquier modificación a los programas y metas que sustentan el Presupuesto de Egresos autorizado a los sujetos de esta Ley, deberá someterse, en lo conducente, al procedimiento de autorización a que se refiere el Artículo 50 de la misma. -----

**NOVENO.-** Que el artículo 84 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece, Internamente, las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo y de los Municipios, así como las Unidades Administrativas que conforman los Poderes Legislativo, Judicial, así como de los Órganos Autónomos, deberán incorporar indicadores de gestión en sus programas y subprogramas, a efecto de cuantificar los objetivos, metas y beneficios alcanzados, mejorar la utilización de los recursos, controlar los avances y desviaciones e instrumentar con oportunidad las medidas correctivas que racionalicen la aplicación del gasto en la procuración de mantener el equilibrio presupuestal. -----

**DECIMO.-** Que el artículo 45 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece, los sujetos de la presente Ley cuidarán que la formulación de los programas a incorporar en sus respectivos Presupuestos de Egresos, sea sobre bases reales y que los objetivos y metas planeados en los mismos atiendan las necesidades mínimas de la comunidad, de acuerdo a las prioridades establecidas por el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos en los Planes de Desarrollo y a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros, así como a las condiciones de la Deuda Pública que, en su caso, tengan contratada. -----

Asimismo, los Titulares de los sujetos de esta Ley cuidarán que el alcance de sus programas, objetivos y metas sea congruente con los Presupuestos de Egresos aprobados por el Congreso del Estado, por el Titular del Ejecutivo del Estado o por los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia. -----

**DECIMO PRIMERO.-** A continuación, se detalla las Modificaciones Programáticas por Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, correspondiente a diversas Dependencias y Entidades Paramunicipales: -----

TIPO DE MOVIMIENTO	NO. DE FOLIO	NO. DE PROGRAMA	DEPENDENCIA	DESCRIPCION DE LINEA DE ACCION Y/O ESTRATEGIA
Modificación Programática	MP-121-01-01	21	Secretaria de Gobierno Municipal	Concertar acuerdos con los otros órdenes de Gobierno, incluyendo Poderes Legislativos y Judiciales locales, para instrumentar las acciones de política interior y favorecer la aplicación del marco jurídico nacional y garantizar los derechos humanos sin discriminación
Modificación Programática	MP-211-01-02	8	Regidores	Fomentar una política fiscal sostenible bajo los principios de igualdad y no discriminación, eficiencia, honestidad, austeridad,

				transparencia y rendición de cuentas y garantizar su adecuada coordinación con la política monetaria para conciliar los objetivos de estabilidad y dinamismo económico.
Modificación Programática	MP-211-02-03	9	Regidores	Fomentar una política fiscal sostenible bajo los principios de igualdad y no discriminación, eficiencia, honestidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas y garantizar su adecuada coordinación con la política monetaria para conciliar los objetivos de estabilidad y dinamismo económico.
Modificación Programática	MP-198-01-04	31	Dirección de Bomberos	Coordinar la respuesta y atención de las emergencias y desastres provocados por el cambio climático, fenómenos naturales o actividades humanas, para disminuir su impacto con un enfoque diferenciado, y no discriminatorio.
Modificación Programática	MP-1247-01-05	64	Delegación de la Mesa	Desarrollar políticas integrales que contribuyan a obtener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación e inclusión productiva, financiera y laboral.
Modificación Programática	MP-131-01-06	55	Secretaría de Desarrollo Económico	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-132-01-07	56	Secretaría de Desarrollo Económico	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación	MP-	14	Consejería	Se modifico la descripción

Programática	1101-01-08		jurídica Municipal	de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-193-01-09	35	Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar	Preservar la seguridad nacional y asegurar la independencia, la soberanía y la permanencia del estado mexicano.
Modificación Programática	MP-141-01-10	48	Secretaría de Bienestar	Desarrollar políticas integrales que contribuyan a obtener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación e inclusión productiva, financiera y laboral.
Modificación Programática	MP-611-01-11	68	Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal	Implementar una política efectiva para la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos, que aseguren su adecuada atención con énfasis en las víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos que permita garantizar su derecho a la memoria, la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición.
Modificación Programática	MP-153-01-12	25	Tesorería Municipal	Se modificó la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
<b>TIPO DE MOVIMIENTO</b>	<b>NO. DE FOLIO</b>	<b>NO. DE PROGRAMA</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>DESCRIPCION DE LINEA DE ACCION Y/O ESTRATEGIA</b>
Modificación Programática	MP-122-01-13	17	Dirección de Inspección y Verificación	Simplificar trámites e impulsar una mejora regulatoria, eficaz, eficiente y transparente en los diferentes órdenes de gobierno a través de análisis de impacto regulatorio, la agenda

				regulatoria y programas de mejora y simplificación regulatoria para incentivar la participación laboral, la apertura y el crecimiento de los negocios formales.
Modificación Programática	MP-115-01-14	7	Dirección de Tecnologías de la Información	Fomentar el desarrollo tecnológico sostenible y accesible en diversos campos de las telecomunicaciones y la radiodifusión a nivel nacional.
Modificación Programática	MP-594-01-15	28	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.
Modificación Programática	MP-191-01-16	29	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz
Modificación Programática	MP-592-01-17	30	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Asegurar la capacitación entre los miembros de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y su actuación en apego a estos
Modificación Programática	MP-195-01-19	33	Estancia Municipal de Infractores	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-1113-01-20	23	Dirección Municipal del Transporte Público	Fomentar, junto con los gobiernos locales, esquemas de impulso a la movilidad accesible y sostenible priorizando los modos de transporte público eficientes y bajos en emisiones, así como la movilidad no motorizada.
Modificación Programática	MP-111-01-21	1	Presidencia	Promover la participación de las personas, las comunidades, las

				organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado en el ciclo de las políticas públicas.
Modificación Programática	MP-112-01-22	4	Coordinación de Gabinete	Fortalecer las instituciones, los mecanismos, los instrumentos y los medios alternativos de solución de controversias, a fin de dar solución temprana a conflictos entre particulares y con autoridades para proteger, entre otros derechos, la propiedad privada y colectiva, incluyendo los de propiedad de la tierra y propiedad intelectual, así como los derechos de los trabajadores, de los consumidores, de los contribuyentes, de los usuarios de servicios financieros, con especial atención a las mujeres y grupos históricamente discriminados.
Modificación Programática	MP-1245-01-23	62	Delegación Municipal San Antonio de los Buenos	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-1243-01-24	60	Delegación Municipal Centro	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-12411-01-26	100	Delegación Municipal la Presa Este	Realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habilidades, accesibilidad y movilidad de los asentamientos humanos, el goce y la producción social de los espacios públicos y comunes con diseño universal.
Modificación Programática	MP-161-01-28	37	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y	Promover acciones de planeación de carácter, regional, estatal y metropolitano, municipal y

			Ambiental	comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y las comunidades indígenas.
Modificación Programática	MP-162-01-29	38	Dirección de Administración Urbana	Promover acciones de planeación de carácter, regional, estatal y metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y las comunidades indígenas.
Modificación Programática	MP-166-01-30	39	Dirección Municipal de Catastro	Promover acciones de planeación de carácter, regional, estatal y metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y las comunidades

				indígenas.
Modificación Programática	MP-163-01-31	43	Dirección de Protección Ambiente	Promover acciones de planeación de carácter, regional, estatal y metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y las comunidades indígenas.
Modificación Programática	MP-164-01-32	44	Dirección de Servicios Públicos Municipales	Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios.
Modificación Programática	MP-165-01-33	42	Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal	Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios.
Modificación Programática	MP-1242-01-35	59	Delegación Municipal la Presa A.L.R	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-12410-01-36	67	Delegación Municipal Otay Centenario	Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo

				salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
Modificación Programática	MP-181-01-37	57	Secretaría de Educación Pública	Se modificó la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-1249-01-38	66	Delegación Municipal Playas de Tijuana	Instrumentar la capacitación para la generación de competencias laborales, con énfasis en la empleabilidad de jóvenes en condiciones de exclusión.
Modificación Programática	MP-522-01-39	69	Delegación Municipal Playas de Tijuana	Implementar políticas de sostenibilidad y resiliencia de los recursos turísticos, enfocadas a su protección, conservación y ampliación.
Modificación Programática	MP-152-01-40	26	Oficialía Mayor	Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos, así como su sensibilización y capacitación sobre el marco de derechos humanos y las perspectivas de género, interculturalidad y no discriminación.
Modificación Programática	MP-563-01-42	41	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental	Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios
Modificación Programática	MP-598-01-45	32	Dirección de Bomberos	Impulsar la inclusión productiva mediante actividades de mitigación y adaptación al cambio climático basadas en la vocación productiva y el

				conocimiento de los territorios con una visión de mediano y largo plazo.
Modificación Programática	MP-311-01-46	10	Sindicatura	Combatir los niveles de impunidad dentro de la administración pública federal mediante acciones de prevención, atención a la denuncia ciudadana, la utilización de mecanismos de investigación a inteligencia, que incluyan estrategias en materia de lavado de dinero y recuperación de activos, la identificación de conflictos de interés: y la sanción de faltas administrativas y actos de corrupción
Modificación Programática	MP-1244-01-47	61	Delegación Municipal Cerro Colorado	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-1248-01-49	65	Delegación Municipal Sánchez Taboada	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-142-01-50	50	Dirección Municipal de Salud	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-1111-01-51	2	Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable	Fomentar, junto con los gobiernos locales, esquemas de impulso a la movilidad accesible y sostenible priorizando los modos de transporte publico eficientes y bajo en emisiones, así como la movilidad no motorizada
Modificación Programática	MP-1225-01-52	19	Protección Civil	Reducir el riesgo de desastres existente, así como mejorar el conocimiento y preparación de la sociedad para aumentar la resiliencia con mecanismos de planeación y de ordenamiento territorial y ecológico, con enfoque diferenciado centrado en las personas y

				sus derechos humanos.
Modificación Programática	MP-431-01-18	81	Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-441-01-25	79	Desarrollo Social Municipal	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-444-01-27	71	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.
Modificación Programática	MP-4112-01-34	95	Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana	Se modifico la descripción de varias líneas de acción y/o estrategias.
Modificación Programática	MP-449-01-43	91	Instituto Municipal para la Juventud	Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
Modificación Programática	MP-445-01-41	87	Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana	Impulsar la investigación y la cultura ambiental para la sostenibilidad, y fomentar mecanismos e instrumentos para motivar la corresponsabilidad de todos los actores sociales en materia de desarrollo sostenible.
Modificación Programática	MP-447-01-44	103	Instituto Municipal Contra las Adiciones	2.4.3 Mejorar y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento, y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar

				servicios de salud de calidad a toda la población.
Modificación Programática	MP-442-01-48	86	Instituto Municipal de Arte y Cultura	Fomentar el acceso a la cultura de toda la población, promoviendo la redistribución de la riqueza cultural y desarrollando esquemas de planeación intercultural, inclusiva y participativa.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a la consideración del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso, los siguientes: -----

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se resuelve es viable aprobar las Modificaciones Programáticas por Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, correspondiente a diversas Dependencias y Entidades Paramunicipales. A continuación, se detallan: -----

TIPO DE MOVIMIENTO	NO. DE FOLIO	NO. DE PROGRAMA	AYUNTAMIENTO
Modificación Programática	MP-121-01-01	21	Secretaria de Gobierno Municipal
Modificación Programática	MP-211-01-02	8	Regidores
Modificación Programática	MP-211-02-03	9	Regidores
Modificación Programática	MP-1247-01-05	64	Delegación la Mesa
Modificación Programática	MP-131-01-06	55	Secretaría de Desarrollo Económico
Modificación Programática	MP-132-01-07	56	Secretaría de Desarrollo Económico
Modificación Programática	MP-1101-01-08	14	Consejería jurídica Municipal
Modificación Programática	MP-193-01-09	35	Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar
Modificación Programática	MP-141-01-10	48	Secretaría de Bienestar
Modificación Programática	MP-611-01-11	68	Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal
Modificación Programática	MP-153-01-12	25	Tesorería Municipal
Modificación Programática	MP-122-01-13	17	Dirección de Inspección y Verificación
Modificación Programática	MP-115-01-14	7	Dirección de Tecnologías de la Información

Modificación Programática	MP-594-01-15	28	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Modificación Programática	MP-191-01-16	29	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Modificación Programática	MP-592-01-17	30	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Modificación Programática	MP-195-01-19	33	Estancia Municipal de Infractores
Modificación Programática	MP-1113-01-20	23	Dirección Municipal del Transporte Público
Modificación Programática	MP-111-01-21	1	Presidencia
Modificación Programática	MP-112-01-22	4	Coordinación de Gabinete
Modificación Programática	MP-1245-01-23	62	Delegación Municipal San Antonio de los Buenos
Modificación Programática	MP-1243-01-24	60	Delegación Municipal Centro
Modificación Programática	MP-12411-01-26	100	Delegación Municipal la Presa Este
Modificación Programática	MP-161-01-28	37	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental
Modificación Programática	MP-162-01-29	38	Dirección de Administración Urbana
Modificación Programática	MP-166-01-30	39	Dirección Municipal de Catastro
Modificación Programática	MP-163-01-31	43	Dirección de Protección al Ambiente
Modificación Programática	MP-164-01-32	44	Dirección de Servicios Públicos Municipales
Modificación Programática	MP-165-01-33	42	Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal
Modificación Programática	MP-1242-01-35	59	Delegación Municipal la Presa A.L.R
Modificación Programática	MP-12410-01-36	67	Delegación Municipal Otay Centenario
Modificación Programática	MP-181-01-37	57	Secretaria de Educación Publica
Modificación Programática	MP-1249-01-38	66	Delegación Municipal Playas de Tijuana
Modificación Programática	MP-522-01-39	69	Delegación Municipal Playas de Tijuana
Modificación Programática	MP-152-01-40	26	Oficialía Mayor
Modificación Programática	MP-563-01-42	41	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y

			Ambiental
Modificación Programática	MP-598-01-45	32	Dirección de Bomberos
Modificación Programática	MP-311-01-46	10	Sindicatura
Modificación Programática	MP-1244-01-47	61	Delegación Municipal Cerro Colorado
Modificación Programática	MP-1248-01-49	65	Delegación Municipal Sánchez Taboada
Modificación Programática	MP-142-01-50	50	Dirección Municipal de Salud
Modificación Programática	MP-1111-01-51	2	Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable
Modificación Programática	MP-1225-01-52	19	Protección Civil
Modificación Programática	MP-431-01-18	81	Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana
Modificación Programática	MP-441-01-25	79	Desarrollo Social Municipal
Modificación Programática	MP-444-01-27	71	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Modificación Programática	MP-4112-01-34	95	Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana
Modificación Programática	MP-449-01-43	91	Instituto Municipal para la Juventud
Modificación Programática	MP-445-01-41	87	Sistema Municipal de Parques Temáticos de Tijuana
Modificación Programática	MP-447-01-44	103	Instituto Municipal Contra las Adicciones
Modificación Programática	MP-442-01-48	86	Instituto Municipal de Arte y Cultura

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

Acto seguido, se somete a votación el Proyecto de acuerdo presentado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

Con fundamento en el artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se les confiere el uso de la voz a los Regidores que desean expresar su voto razonado; dando inicio con la *Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre*: “Muchas gracias, con su venia Señor presidente, nada más, evidentemente hay una votación unánime, esto valga la pena resaltar que como lo dije la vez pasada, no debemos ni podemos tenerle miedo a las diferencias, somos quince Regidores, un Alcalde y una Síndico con orígenes, trayectorias, vidas y experiencias destinadas, que no nos asusten las diferencias y que nos acerquen las coincidencias y éste es uno de ellos, me parece que es un claro ejemplo de que en esas coincidencias debemos actuar en beneficio de Tijuana, y este, repito es un claro ejemplo de ello. Yo nada mas quisiera

hacer notar y si quisiera que quedara asentado para la revisión, que si bien estamos votando a favor de la viabilidad, porqué, porque aun no está elaborado y aprobado el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo se desprende del Plan Nacional de Desarrollo, y de mi entendimiento, que yo pudiera estar equivocada, los planes operativos anuales tienen que estar armonizados con el Plan Municipal de Desarrollo. Esa es la única, observación que yo tendría que solicitaría se le diera revisión, porque esto atiende de igual manera, uno a la ley Municipal de Planeación para el Estado de Baja California que si bien, repito, el Plan Municipal debe estar armonizado con el Nacional, los planes operativos anuales, desde mi entendimiento, dependen del Plan Municipal, pero en cualquier otro tema de fondo, me parece que es correcta y adecuada, nada mas tendría mis dudas en la forma, pero lo dejo en la mesa, es cuanto.” -----

Enseguida toma el uso de la voz el *Regidor Josué Octavio Gutiérrez Márquez* “Gracias Señor Secretario, rápidamente nada más para puntualizar en este tema del Plan Nacional de Desarrollo, que primeramente está regulado por la Ley General de Planeación a nivel Federal y que de ahí se deriva el Plan de Desarrollo, y éste a su vez, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, los cuales orientan la coordinación de las áreas del Poder Ejecutivo en los Poderes Legislativo y Judicial y los órdenes de Gobierno Estatal y Municipal. A través de ésta alineación entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo se mandan programas que buscan coordinar el trabajo de Dependencias y Entidades y enfocarlo a la consecución de grandes objetivos y metas nacionales. Lo anterior, para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 9 y 4 de la Ley de Planeación y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42,43 y 84 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California así como el Plan Nacional de Desarrollo, el cual sustenta las prioridades Nacionales. Las etapas del proceso presupuestario, vienen en la planeación, programación, presupuestación, el ejercicio y control, el seguimiento, la valuación y la rendición de cuentas. Con fecha del 12 de Julio del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo que abarca el periodo de 2019-2014, dejando sin efecto el Plan Nacional de Desarrollo que tenía vigencia del 2013 al 2018. La base programática que sustenta el programa, del presupuesto perdón, de egresos del Municipio de Tijuana Baja California y que propone para el ejercicio fiscal 2019 se encuentra alineado a las prioridades nacionales del Plan Nacional de Desarrollo antes comentado 2013-2018. Ya que durante la formulación de los objetivos y las metas de los programas 2019 de dicho Plan Nacional de Desarrollo, se encontraba aún en vigor; así mismo es importante mencionar que durante el próximo año se realizará nuevamente una modificación programática a los programas que sustenten el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 para la alineación, ahora sí, del Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, ya que los actuales Planes perderán su vigencia, es cuanto.” -----

Continuando con el **punto 4.2** del Orden del Día, **Dictamen XXIII-HDA-012/2019, relativo a la solicitud de ampliación y disminución presupuestal de egresos para el presente ejercicio fiscal 2019 del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**, el Secretario Fedatario C. Lic. Carlos Murguía Mejía, le concede la palabra al Regidor Josué Octavio Gutiérrez Márquez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, quien solicita dispensa de lectura íntegra, misma que se aprueba de forma unánime y se agrega como **apéndice número 7**. -----

#### -----**ANTECEDENTES**-----

1.- Que el día 28 de octubre del presente año, la Secretaría de Gobierno del

Ayuntamiento de Tijuana, recibió el oficio T-223-2019, suscrito por los CC. C.P.C. Víctor Manuel Cerda Romero y C. María del Carmen Espinoza Ochoa, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa la documentación relativa a la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación. - - - - -

**2.-** Que mediante oficio IN-CAB/0295/19 el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Carlos Murguía Mejía, integró la documentación en referencia bajo el expediente XXIII-023/2019 mismos que turnó a la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. - - - - -

**3.-** Que en relación a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de noviembre de 2019 en particular con el Dictamen XXIII-HDA-010/2019, donde se acordó el envío a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y oficio PP/063/2019 de la Dirección de Programación y Presupuesto, relacionados con movimientos presupuestales de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, se solicitó se ponga a reconsideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, lo correspondiente a dicha Dirección, habiéndose integrado el expediente bajo número XXIII-023/2019 y se remitió para su análisis a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; con el objeto de que se emita un nuevo dictamen. - - - - -

**4.-** Que el día 19 de noviembre del año en curso los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes: - - - - -

- - - - - **CONSIDERANDOS** - - - - -

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

**TERCERO.-** Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. - - - - -

**CUARTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. - - - - -

**QUINTO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. - - - - -

**SEXTO.-** Que el artículo 57 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que, el Cabildo podrá determinar mediante votación económica si el asunto se tiene por concluido o si se regresa a Comisión para elaborar un nuevo dictamen. -----

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

**OCTAVO.-** Que como resultado del análisis realizado a la documentación presentada, los Regidores consideran procedente aprobar la solicitud de Disminución y Ampliación Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 que presenta la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, mediante cédulas **D-165-02-65 y A-165-02-64** respectivamente, por la cantidad de \$550,000.00 m.n., movimientos con el fin de reorientar el presupuesto de la partida **33201 servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño** hacia la partida **32501 arrendamiento de equipo de transporte** para el arrendamiento de 13 vehículos para el departamento de supervisión y control de obras, De la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, por un monto de \$550,000.00 mn., cubriendo con esto los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal 2019. Esto para dar continuidad a la supervisión de las obras de la ciudad de Tijuana y así facilitar el traslado de los supervisores debido a que las obras se encuentran en distintos puntos de la ciudad. -----

Acto seguido, se somete a votación el Dictamen presentado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

Y con fundamento en el artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se les confiere el uso de la voz a los Regidores que desean expresar su voto razonado; dando inicio con la *Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre*: “Gracias, con su venia, nada más quiero aprovechar esta intervención para hacer un reconocimiento por la entrega del informe que nos hace la Sindicatura Procuradora, si bien hemos mencionado que hemos pedido sin el afán de instruirle a la sindicatura porque además no están en nuestra facultad, pero sí que atienda de manera pronta y expedita lo que los tijuanaenses esperan y de verdad Síndico te felicito a ti y a tu equipo por este informe tan detallado de los funcionarios que están siendo investigados, porque me parece que es importante. Y por otro lado también, en el tema que nos ocupa, en este punto del orden del día, me parece importante resaltar la atención que hay en la solicitud del Regidor Quezada y resaltar que esto es lo rico de que exista una pluralidad en un Cabildo, que existan voces, que se escucha, que podemos llegar a acuerdos en aras de la transparencia. Es importante que los Regidores, en, yo digo, no quiero y si bien mi compañero Regidor no quiere recordar el pasado, a mi me encanta, porque sí quiero decir que el Cabildo tiene una gran responsabilidad, porque en el pasado se decía que aquí nada más veníamos a aprobar presupuestos y que luego el Ejecutivo hacía lo que quería, pero por eso fueron los resultados tan desastrosos y los descalabros y por eso precisamente, éste tipo de investigaciones que ya se han vertido a nivel estatal y yo espero que ya muy pronto sea a nivel municipal, precisamente fue por eso, porque había Cabildos omisos de darle seguimiento al dinero, por eso yo reconozco a mi compañero Quezada y la voluntad también, de quien preside la comisión de Hacienda, el compañero Josué para poder transparentar los contratos de servicios en este caso, de este tipo de arrendamientos, en aras de la transparencia para que los tijuanaenses tengan seguridad que los recursos se están utilizando de manera responsable, de manera transparente, esa debe ser la apuesta de este Cabildo y repito, celebro que podamos estar de acuerdo en muchos temas y no importa que estemos en desacuerdo en otros, pero siempre que sea

en beneficio, repito, que este Ayuntamiento pase a la historia por ser, si no el mejor, uno de los mejores y que acompañemos al Presidente Municipal en el buen hacer, es cuando.” -----

A continuación hace uso de la voz el *Regidor Miguel Martín Medrano Valero*: “Muchas gracias Señor Secretario, nada más para felicitar a los regidores por esta votación y las anteriores que se dieron, reconocer al Presidente Municipal las acciones que está llevando este Ayuntamiento en los diferentes rubros que implica la vida pública de la ciudad, algunas no más populares, pero el orden así debe de ser y esas sí se deben de reconocer. En mi caso muy personal, le creo al Presidente, lo he visto en su acción y le creo lo que se va llevando a cabo, y eso es lo que se ha venido diciendo. Nuestra responsabilidad en el Cabildo es precisamente estar en las acciones que se den en mejoría de la ciudad y obviamente de los ciudadano, ese sería mi comentario.” -----

A continuación toma la palabra para emitir voto razonado el *Regidor Josué Octavio Gutiérrez Márquez*: “Sí gracias, Señor Secretario, en aras de seguir transparentando la información y un poco también en respuesta a los regidores que me han antecedido en su intervención, solamente quisiera hacer mención de los antecedentes que hay respecto del contrato que celebró la administración pasada al XXIII Ayuntamiento, contrato que precisamente revisamos y que terminó el 30 de septiembre del año pasado, la adquisición que hago mención se aprobó mediante dictamen de adjudicación directa ADQ2019AD060 el 31 de mayo de 2019, resuelto por el Comité de Adquisiciones del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. Lo anterior por declararse de cierta la licitación pública ADQ2019LP013; lo anterior con fundamento en el artículo 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público estipula que las Dependencias o Entidades bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando, lo menciona la fracción séptima, se haya declarado de cierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria de licitación, es cuanto.” -----

Acto seguido se somete a votación el contenido del **punto 4.2** mismo que es probado de forma **UNÁNIME** de los presentes. -----

Finalmente, el Presidente Municipal Luis Arturo González Cruz manifiesta que no existiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:02 horas del día 21 de Noviembre de dos mil diecinueve, se da por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo”. DOY FE.